



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0184	Jueves, 14 de Noviembre del 2019	
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Pedro Martínez Flores

» Vicepresidente:

Dip. Alberto Adolfo Zamarripa Sandoval

» Primera Secretaria:

Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza

» Segunda Secretaria:

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE, Y DEL 01 DE OCTUBRE, DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.-LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE PRESUNTOS ACTOS U OMISIONES DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZAC., DENTRO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-832057980, RELATIVO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

**6.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DEL ESCRITO DE DENUNCIA EN CONTRA DE VARIOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**7.-LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, PARA INSTRUIR AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, AUDITE LOS RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS A LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS, EDICIONES 2017, 2018 Y 2019.**

**8.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZAC.**

**9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.**



**10.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZAC.**

**11.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.**

**12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZAC.**

**13.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.**

**14.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PANUCO, ZAC.**

**15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE POZO DE GAMBOA, PANUCO, ZAC.**

**16.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DEL CIPRES, PANUCO, ZAC.**

**17.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZAC.**

**18.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO, EN CONTRA DEL PRESIDENTE, SINDICA Y REGIDORES MUNICIPALES DE SOMBRERETE, ZAC., POR PRESUNTOS ACTOS DE NEPOTISMO.**

**19.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE AL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR MONICA ARANZAZU MEDINA, GUSTAVO GONZALEZ TORRES Y ROSALBA RIOS GONZALEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., POR PRESUNTOS ACTOS DE NEPOTISMO.**



**20.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZAC.**

**21.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ZAC.**

**22.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

**23.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC.**

**24.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**25.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC.**

**26.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC.**

**27.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**28.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZAC.**

**29.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**



**30.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

**31.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZAC.**

**32.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

**33.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO.**

**34.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PINOS, ZAC.**

**35.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**36.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VILLA GARCIA, ZAC.**

**37.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.**

**38.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZAC.**



**39.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

**40.- ASUNTOS GENERALES; Y**

**41.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTINEZ FLORES**





## 2.-Síntesis de Acta:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. ISABEL TRUJILLO MEZA, Y AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 14 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de Comisiones de Diputados.
5. Honores a la Bandera.
6. Lectura del Acuerdo # 153 de fecha 20 de agosto del 2019, por el que se autoriza entregar un Reconocimiento al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para conmemorar los 80 años de su fundación.
7. Entrega del Reconocimiento al Instituto Nacional de Antropología e Historia.
8. Entrega del Periódico Oficial, que contiene la publicación del Acuerdo # 153 de fecha 20 de agosto del 2019, por el que se autoriza entregar un reconocimiento al Instituto Nacional de Antropología e Historia.
9. Intervención del Ciudadano representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
10. Participación del Ciudadano representante del señor Licenciado Alejandro Tello Cristerna Gobernador del Estado; y,
11. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0147, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

#### ASUNTOS GENERALES



EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

**I.- EL DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ**, con el tema: “Consideraciones”.

**II.- LA DIP. ALMA GLORIA DÁVILA LUÉVANO**, con el tema: “Democracia Sindical”.

**III.- EL DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO**, con el tema: “A cinco años”.

**IV.- EL DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**, con el tema: “Ley de amnistía”.

**V.- LA DIP. PERLA GUADALUPE MARTÍNEZ DELGADO**, con el tema: “Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **26 DE SEPTIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. ISABEL TRUJILLO MEZA, Y AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 29 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **24 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

*1.- Lista de Asistencia.*

*2. Declaración del Quórum Legal.*

*3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del Ayuntamiento de Trancoso, Zac., para que sean desafectados del servicio público dos bienes muebles, para su posterior enajenación.*

*4.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Valparaíso, Zac., para que sea desafectado del servicio público un bien mueble, para su posterior enajenación en la modalidad de donación a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública con destino al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario no. 167 con sede en ese Municipio; y,*

*5.- Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0148, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. ISABEL TRUJILLO MEZA, Y KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 11 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de la Sesión Solemne.
4. Designación de Comisiones de Diputados.
5. Honores a la Bandera.
6. Presentación del Informe del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
7. Intervención del Ciudadano Presidente de la Legislatura del Estado; y,
8. Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0149, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**, Y **KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 33 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **27 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

*1.- Lista de Asistencia.*

*2. Declaración del Quórum Legal.*

*3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 05 de septiembre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.*

*4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*

*5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se reforma el Acuerdo número 97, por el que se designó como Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, al Diputado Jesús Padilla Estrada.*

*6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se reforma el Acuerdo número 75, por el que se designó como Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, al Diputado Edgar Viramontes Cárdenas.*

*7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, para que en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, se genere material de información y se haga llegar a los 58 Ayuntamientos del Estado para su difusión, así como a las instancias municipales de la mujer a mantener campañas de prevención de forma permanente y que los edificios públicos sean iluminados de color rosa durante el mes de octubre del presente año.*

*8.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a destinar dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos, los recursos financieros suficientes para la implementación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.*

*9.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que esta Legislatura exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en su oportunidad hagan las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de que sea contemplado dentro del mismo el programa "Pueblos Mágicos", asignándole en consecuencia los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del potencial turístico de las ciudades que han recibido esta distinción.*

*10.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos quinto y sexto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.*



*11.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Amnistía y Reconciliación del Estado de Zacatecas...*

*12.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 233 bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas.*

*13.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas.*

*14.- Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.*

*15.- Lectura del Dictamen para autorizar al Ayuntamiento Municipal de Monte Escobedo, Zac., a contratar un Crédito.*

*16.- Lectura del Dictamen para autorizar al Ayuntamiento Municipal de Miguel Auza, Zac., a contratar un Crédito.*

*17.- Lectura del Dictamen para autorizar al Ayuntamiento Municipal de Tepechitlán, Zac., a contratar un Crédito*

*18.- Lectura del Dictamen para autorizar al Ayuntamiento Municipal de Jerez, Zac., a contratar un Crédito.*

*19.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.*

*20.- Asuntos Generales; y,*

*21.- Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0150, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2019.**

### **ASUNTOS GENERALES**

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR LA **DIPUTADA ALMA GLORIA DÁVILA LUÉVANO**, CON EL TEMA: **“DENUNCIA PÚBLICA DE HOSTIGAMIENTO”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **03 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Guanajuato.	Remiten escrito, mediante el cual comunican que se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva para su Segundo año de Ejercicio Constitucional.

## 4.-Dictámenes:

### 4.1

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE PRESUNTOS ACTOS U OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-832057980, RELATIVO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET EL DÍA (02) DOS DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Jurisdiccional le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente formado con motivo de presuntos actos u omisiones de servidores públicos del municipio de Trancoso, Zacatecas, dentro de la Licitación Pública Nacional número LO-832057980, relativo a Proyectos de Infraestructura municipal, publicado en el sistema electrónico Compranet el día (02) dos de noviembre de (2017) dos mil diecisiete.

Visto y estudiado que fue el asunto en cita, así como sus anexos, esta Comisión somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

#### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** Se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio SFP/UI/062/2018, firmado por Dra. Paula Rey Ortíz Medina, Secretaría de la Función Pública, de fecha 12 de junio del año dos mil dieciocho, mediante el cual remite a esta Legislatura el expediente formado con motivo de presuntos actos u omisiones de servidores públicos del municipio de Trancoso, Zacatecas, dentro de la Licitación Pública Nacional número LO-832057980, relativo a Proyectos de Infraestructura municipal, publicado en el sistema electrónico Compranet el día (02) dos de noviembre de (2017) dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.** Mediante memorándum número 1821, del veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a esta Comisión Legislativa Jurisdiccional.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Si bien es cierto, que la fracción II del artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, establecía la facultad para la Comisión Jurisdiccional de este Poder Legislativo del





Estado de Zacatecas el conocimiento y dictamen para fincar responsabilidades administrativas, siempre y cuando el asunto no corresponda dictaminarlo a otra comisión, en los términos de la Ley General.

También lo es que con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del año 2016, en cuyos artículos **Transitorios** se establece:

*“**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.*

*“**Segundo.** Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.*

*“**Tercero.** La Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.*

*“En tanto entra en vigor la Ley a que se refiere el presente Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas, en el ámbito federal y de las entidades federativas, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.*

*“El cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que ésta entre en vigor, serán exigibles, en lo que resulte aplicable, hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con la ley de la materia, emita los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes de su competencia.*

*“Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales y locales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.*

*“A la fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las menciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos previstas en las leyes federales y locales así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

*“Una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.*

***“Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas quedarán abrogadas la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se derogarán los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.”***

Es evidente, que con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que entro en vigor el día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, con ello quedo abrogada la fracción II del artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, esta Legislatura a partir del diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, ya no tiene la competencia para conocer y dictaminar para fincar responsabilidades administrativas.

Por lo tanto, esta Comisión Legislativa considera que ante la falta de un sustento legal para seguir conociendo del presente asunto, lo más correcto es declinar esta competencia en favor de la **Contraloría Municipal** (Órgano Interno de Control) del municipio de **Trancoso, Zacatecas**, a quien se considera la legalmente competente para seguir conociendo del presente asunto en términos de los artículos 3º fracción II, 9º fracción II, 10 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en vigor, adminiculados a los artículos 104, 104 Bis, 104 Ter, 105 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio, por motivo de que la vigilancia, el control interno, la supervisión, evaluación del ejercicio de los recursos, la disciplina financiera y presupuestaria, así como el funcionamiento administrativo de los Municipios estarán a cargo de la Contraloría Municipal.

Una vez que el presente dictamen sea aprobado por el H. Pleno de esta Legislatura, remítase todo lo actuado a la Contraloría Municipal de Trancoso, Zacatecas, para que siga conociendo del presente asunto en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas conjuntamente con la Ley Orgánica del Municipio.

**Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 107 y 108 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse:**

**ÚNICO.** Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

**Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos integrantes de la Comisión Jurisdiccional de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**



**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMISIÓN LEGISLATIVA JURISDICCIONAL  
PRESIDENTA**

**DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIP. PERLA GUADALUPE  
MARTÍNEZ DELGADO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**



## 4.2

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, RESPECTO DEL ESCRITO DE DENUNCIA EN CONTRA DE VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Jurisdiccional le fue turnado para su estudio y dictamen, el escrito de denuncia presentado por el ciudadano José Guadalupe Vieyra Salazar, en contra de varios servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; solicitando de esta Legislatura, se les investigue y sancione en caso de encontrarse responsabilidad en su actuación.

Visto y estudiado que fue el asunto en cita, así como sus anexos, esta Comisión somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

#### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** El día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito de queja presentado por el ciudadano José Guadalupe Vieyra Salazar, en contra de dos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en este caso, en contra de los CC. M. en C. Martha Berenice Vazquez González Segunda Visitadora General y en contra del Licenciado Alan López Badillo, por violaciones acontecidas el *nueve de agosto de dos mil diecisiete*, que dice cometidas en su perjuicio derivadas de sus actuaciones como servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas, y que hace mención en su queja presentada el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.** Mediante memorándum número 1821, del veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a esta Comisión Legislativa Jurisdiccional.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del año 2016, en cuyos artículos **Transitorios** se establece:

*“Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.*



**“Segundo.** Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.

**“Tercero.** La Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

“En tanto entra en vigor la Ley a que se refiere el presente Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas, en el ámbito federal y de las entidades federativas, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

“El cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que ésta entre en vigor, serán exigibles, en lo que resulte aplicable, hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con la ley de la materia, emita los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes de su competencia.

“Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales y locales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

“A la fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las menciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos previstas en las leyes federales y locales así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

“Una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.

**“Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas quedarán abrogadas la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se derogarán los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.”**

Es evidente, que con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que entro en vigor el día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, con ello solo queda la facultad a esta Legislatura el conocimiento y dictamen de asuntos relacionados a:

Juicio Político y  
Declaración de Procedencia

En efecto, así se establece en los artículos del 212 al 229 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que textualmente dicen:

## “TÍTULO OCTAVO



## “PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

### “Capítulo I “Juicio Político

“**Artículo 212.** Podrán ser sujetos de juicio político los servidores públicos señalados en los artículos 108 y 110 de la Constitución federal; 148, 151 y 152 de la Constitución.

“**Artículo 213.** Además de las disposiciones contenidas en la Ley General, la Constitución, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley, se deberá observar el procedimiento previsto en el presente capítulo.

“**Artículo 214.** Para conocer y resolver si ha lugar o no a la instauración de juicio político, se deberá desahogar el siguiente procedimiento:

- I. Recibida la solicitud o denuncia, se procederá a darle lectura en la sesión, y
- II. Hecho lo anterior, se turnará a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional para que en su carácter de Comisión de Examen Previo, conozcan del asunto y determinen lo procedente.

“**Artículo 215.** La Comisión de Examen Previo deberá reunirse dentro de los siguientes diez días hábiles para revisar si la solicitud o denuncia se encuentra ajustada a derecho. En caso de que no reúna los requisitos señalados en la Ley y este Reglamento, por mayoría de votos de los miembros de la Comisión, se desechará de plano, informando sobre el particular al Presidente y notificando al promovente.

“La denuncia o solicitud presentada en contra del mismo servidor público y por los mismos hechos, no podrá volver a presentarse, sino hasta transcurridos seis meses, contados a partir de la presentación de la primera denuncia o solicitud.

“Son inatacables los acuerdos de la Comisión de Examen Previo que desechen solicitudes o denuncias.

“**Artículo 216.** Si la denuncia o solicitud reúne los requisitos de ley, la Comisión de Examen Previo procederá a integrar el expediente, para lo cual estará a lo siguiente:

- I. Se oír en defensa al servidor público denunciado, para este efecto se le remitirán copias por escrito de la denuncia o solicitud, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que rinda un informe circunstanciado por escrito, en el cual expresará lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por consentidos los hechos u omisiones afirmados en la denuncia o solicitud;
- II. En las diligencias la Comisión de Examen Previo podrá desahogar comparecencias, recabar informes y documentos relacionados con el asunto de que se trate, y
- III. Dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, contados a partir de que se reciba el informe del servidor público, o de que hubiere transcurrido el término para tal efecto, la Comisión de Examen Previo someterá a la consideración del Pleno el dictamen respectivo. En los recesos del Pleno, el plazo a que se refiere esta fracción se interrumpirá, para reanudarse en el siguiente periodo ordinario.

“**Artículo 217.** El dictamen de la Comisión de Examen Previo podrá emitirse en cualquiera de los siguientes sentidos:

- I. Procede instaurar juicio político;



II. No procede instaurar juicio político, o

III. No procede instaurar juicio político, pero sí fincar responsabilidades administrativas.

**“Artículo 218.** De aprobar la Asamblea la instauración del juicio político, la Comisión Instructora señalará día y hora para la celebración de una audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas y alegatos, que deberá verificarse con citación de las partes dentro de los treinta días hábiles siguientes.

“La Comisión será designada por el Pleno a propuesta de la Comisión de Régimen Interno e integrada por un presidente y dos secretarios, los cuales podrán ser miembros de la Comisión de Examen Previo.

**“Artículo 219.** La audiencia se celebrará con o sin la asistencia de las partes o de sus representantes legales. Abierta la audiencia, se procederá a recibir por su orden las pruebas y alegatos por escrito de las partes.

**“Artículo 220.** Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional, la testimonial, los careos y todas aquellas que sean contrarias a derecho.

“La Comisión Instructora desechará de plano aquellas pruebas que no tengan relación con la causa.

**“Artículo 221.** Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la audiencia, la Comisión Instructora deberá presentar el dictamen al Pleno.

**“Artículo 222.** Si de las constancias del procedimiento se desprende la inocencia del indiciado, las conclusiones de la Comisión Instructora terminarán proponiendo que se declare que no ha lugar proceder en su contra, por la conducta o hecho materia de la denuncia que dio origen al procedimiento.

“Cuando de las constancias se desprenda la responsabilidad del servidor público y se encuentre comprobada la conducta o el hecho materia de la denuncia, las conclusiones propondrán la destitución o inhabilitación que como sanción deba imponerse, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**“Artículo 223.** En sesión posterior a aquélla en que se presentó el dictamen y, en su caso, los votos particulares, previa declaratoria del Presidente, la Legislatura se erigirá en Jurado de Instrucción y se procederá a discutir y votar el asunto, aplicando en lo que corresponda, las reglas comunes sobre discusiones y votaciones previstas en la Ley y el presente Reglamento.

“Si la resolución es condenatoria, el Jurado de Instrucción ordenará la separación inmediata del servidor público del empleo, cargo o comisión, y remitirá el expediente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, en su carácter de Jurado de Sentencia, determine el tiempo que durará la separación del empleo, cargo o comisión.

Si el Jurado de Instrucción, por mayoría de votos, absuelve al servidor público, éste continuará en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y no podrá ser acusado por los mismos hechos durante el periodo de su ejercicio.

## “Capítulo II

### “Declaración de Procedencia



**“Artículo 224.** La declaración de procedencia sólo se instaurará en contra de los servidores públicos a que se refieren los artículos 148 y 151 de la Constitución, que presuntamente hubieren incurrido en la comisión de un delito.

**“Artículo 225.** El procedimiento para la declaración de procedencia se instaurará cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Pedimento fundado y motivado del Fiscal General de Justicia del Estado, en que se manifieste que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión;
- II. Que al pedimento de referencia se acompañen copias certificadas de los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión, y
- III. Que el servidor público indiciado haya tenido la oportunidad de rendir su declaración ante el Ministerio Público, respecto de los hechos que se le imputan.

**“Artículo 226.** Una vez que se lea en sesión del Pleno o de la Comisión Permanente el pedimento a que se refiere el artículo anterior, se turnará a la Comisión Jurisdiccional, la que deberá reunirse dentro de los siguientes diez días hábiles para revisar si el pedimento se encuentra ajustado a derecho.

*“Al día hábil siguiente de la sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, ordenará la notificación personal al servidor público del inicio del procedimiento de declaración de procedencia, para el único efecto de la recusación en los casos que proceda.*

*“La Comisión Jurisdiccional, dentro del plazo señalado en el párrafo primero de este artículo, se avocará al examen y valoración del pedimento y sus anexos; asimismo, practicará todas las diligencias conducentes para establecer la comisión del hecho señalado por la ley como delito y la probable responsabilidad del imputado, consecuentemente, la subsistencia del fuero constitucional cuya remoción se solicita.*

**“Artículo 227.** Concluida la indagatoria señalada en el artículo anterior, la Comisión Jurisdiccional, dentro de un plazo que no excederá de quince días hábiles, contados a partir de concluidas las diligencias, presentará en sesión del Pleno, el correspondiente dictamen y, en su caso, el voto particular.

**“Artículo 228.** En sesión posterior a aquélla en que se presente el dictamen y, en su caso, el voto particular, la Legislatura, previa declaratoria del Presidente, quedará erigida en Jurado de Instrucción y resolverá, aplicando las reglas comunes relativas a las discusiones y votaciones, en alguno de los sentidos siguientes:

- I. Ha lugar a proceder y, en consecuencia, el servidor público quedará separado de su encargo y a disposición de las autoridades competentes, o
- II. Se niega la declaración de procedencia y, por lo tanto, deberá suspenderse el procedimiento por parte del Ministerio Público, sin que ello sea obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el indiciado concluya el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, ya que la resolución no prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.

### **“Capítulo III “Responsabilidades Administrativas**





*“Artículo 229. Compete a la Auditoría Superior del Estado y al órgano interno de control correspondiente, el trámite de denuncias que por responsabilidad administrativa, se presenten en contra de:*

*I. Diputados y servidores públicos de la propia Legislatura del Estado, y*

*II. Presidentes, síndicos y regidores.*

*“Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley General, la Ley de Responsabilidades y Municipios y otras disposiciones legales.”*

En consecuencia, esta Legislatura a partir del diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, no tiene competencia alguna para conocer y dictaminar sobre la queja que presenta el ciudadano José Guadalupe Vieyra Salazar, en contra de dos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. En tal virtud hágase saber al ciudadano José Guadalupe Vieyra Salazar que ventile su pretensión ante la instancia que sea la legalmente competente para ello.

**Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 107 y 108 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse:**

**ÚNICO.** Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

**Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos integrantes de la Comisión Jurisdiccional de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMISIÓN LEGISLATIVA JURISDICCIONAL  
PRESIDENTA**

**DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA**



**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIP. PERLA GUADALUPE  
MARTÍNEZ DELGADO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**



## 4.3

### **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, AUDITE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS, EDICIONES 2017, 2018 Y 2019.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A estas Comisiones de Vigilancia y de Transparencia y Protección de Datos Personales, les fueron turnadas, para su estudio y dictamen, los expedientes relativos a las iniciativas de punto de acuerdo, presentadas por el Diputado Omar Carrera Pérez, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

Vistas, estudiadas y analizadas las iniciativas en cita, estas Comisiones Legislativas someten a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, basado en los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el diez de octubre de dos mil diecinueve, se dio a conocer la iniciativa de punto de acuerdo para instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que audite los recursos públicos destinados a la Feria Nacional de Zacatecas, en los años 2017, 2018 y 2019, que presentó el diputado Omar Carrera Pérez, integrante de esta Asamblea Popular.

En esa misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada a estas comisiones legislativas, para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorándum número 0835.

El proponente justificó su iniciativa en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En La rendición de cuentas no puede ser selectiva, la modernización del Estado y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, demanda la inclusión de todas las instituciones.

Nuestro carácter de Legisladores, es decir, de mandatarios de la ciudadanía zacatecana, demanda de los diputados que integramos esta Soberanía Popular que la transparencia y la rendición de cuentas sea un elemento esencial de la función pública y constituye una obligación de carácter constitucional.

Es responsabilidad de esta Legislatura llevar a cabo, a través de su ente especializado, las auditorías pertinentes a los recursos públicos de los diferentes órganos del Estado,



por lo que no puede ser omisa ante las irregularidades presentadas en el desarrollo de las celebraciones de la Feria Nacional de Zacatecas en sus ediciones 2017, 2018 y 2019.

La rendición de cuentas, implica la obligación de informar detalladamente y asumir responsabilidades sobre una determinada acción o conjunto de acciones y se compone de tres etapas: *informativa*, que se refiere a dar a conocer las acciones emprendidas; *explicativa*, que concierne a dar razones de lo que se ha llevado a cabo; y finalmente de *evaluación*, en el sentido de reconocer los aciertos y señalar lo equivocado.

Como se ha señalado desde esta tribuna, a través de los diversos medios de comunicación, y derivado de solicitudes de información, se advierten irregularidades manifiestas en la realización de la máxima fiesta de los zacatecanos, tales como la violación a los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, en los cuales se precisa, primero, la forma de integración del Patronato de la Feria y, segundo, la forma en que este designará a los miembros del Comité Organizador.

Sin embargo, el Patronato omitió designar al citado Comité, en su lugar, y sin tener facultades para ello, se transfirieron recursos a la Asociación Civil Promotora de Ferias y Fiestas Populares, la cual se presume, fue constituida sin fines de lucro, y se utilizó para que llevar a cabo las tareas del Comité Organizador.

De igual forma, la ley en mención, en su artículo 24, faculta al Patronato para administrar los ingresos provenientes de subsidios federales, estatales y municipales, destinados a la Feria o al mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de la misma; además, se precisa que los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes en la feria.

Hasta el momento, no hay ninguna información rendida por el Patronato de la Feria donde se explique el manejo de los recursos a que hace alusión el citado numeral, es decir, pareciera ser que la opacidad es la regla y no la excepción.

Con la finalidad de aclarar las irregularidades que se hicieron notar, el responsable del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas señala un acuerdo para transferir las responsabilidades del Comité Organizador a una asociación civil, acuerdo del que no se ha exhibido acta o constancia, por lo cual se desconoce si quienes lo celebraron cuentan con las facultades legales para llevarlo a cabo; en ese sentido, es pertinente insistir que en ningún artículo de la citada Ley se faculta al Patronato para suscribir este tipo de acuerdos y sustituir al Comité Organizador por asociaciones civiles.

Virtud a lo expresado, el citado acuerdo es, a todas luces, innecesario, en razón de que la ley faculta al Patronato para la administración y manejo de los recursos, y al Comité Organizador para ejecutar las disposiciones relativas a las actividades de la Feria Nacional.

La denuncia pública por parte del Coordinador del Patronato de la Feria, Benjamín Medrano, sobre irregularidades en el manejo de los recursos públicos destinados a la celebración de la Feria Nacional en sus ediciones 2017 y 2018 ameritan una investigación exhaustiva, pues se presume, al menos, la violación al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, el cual mandata la revisión de las cuestiones económicas durante los primeros treinta días siguientes a la conclusión de la misma.

En ese sentido, debo señalar que una “conferencia de prensa” no puede ser sinónimo de transparencia y rendición de cuentas, toda vez que estas obligaciones solo pueden ser

cumplidas a través de las instancias oficiales –Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior del Estado–.

De acuerdo con ello, el Presidente del Patronato de la Feria estaba obligado a presentar su denuncia contra el anterior responsable ante las referidas instancias, sin embargo, decidió hacerlo, únicamente, por conducto de los medios de comunicación masiva.

Las organizaciones civiles movilizan personas y recursos en virtud de su compromiso con valores sociales y propósitos orientados hacia el bien público, es decir, del reconocimiento de la pertinencia de su actividad. Siendo precisamente este reconocimiento, el que permite a este tipo de asociaciones reclutar voluntarios, obtener recursos y ser contempladas dentro de los beneficios fiscales que otorga el estado, es necesario transparentar y aclarar toda duda respecto del destino de los recursos.

Quienes integramos esta Legislatura debemos ser conscientes de la función sustantiva de vigilancia y fiscalización que constituye la razón de ser de este órgano colegiado, por lo tanto, no podemos ser ajenos a denuncias públicas y omisiones reiteradas, sobre todo cuando involucran a instituciones con propósitos tan nobles como la asistencia alimentaria, medica, social y de protección a niños y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Estamos convencidos de que no existen derechos sin responsabilidades, virtud a ello, demandamos la inmediata revisión de los contratos, convenios o acuerdos celebrados por parte del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas en sus ediciones 2017, 2018 y 2019 por parte de la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

**SEGUNDO.** En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se dio a conocer la iniciativa de punto de acuerdo, mediante la cual se solicita al titular del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, Lic. Benjamín Medrano Quezada, entregue a esta Soberanía un informe detallado de los trámites que ha emprendido en la vía civil y penal por el supuesto incumplimiento de contrato por parte de la empresa Kasst Agency y/o Delorean Producciones, S.A de C.V, que presentó el diputado Omar Carrera Pérez integrante de esta Asamblea Popular.

En esa misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada a estas comisiones legislativas, para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorándum número 0871.

El proponente justificó su iniciativa en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En días pasados, los integrantes de esta Soberanía Popular fuimos testigos de la comparecencia del titular del patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, Benjamín Medrano Quezada.

Dicho acto, careció de toda seriedad y formalidad por parte del mencionado Titular de la FENAZA, ya que, acudió ante esta Legislatura sin traer consigo algún documento que diera certeza de sus intervenciones y ni siquiera hizo llegar a esta Soberanía un informe previo de sus actividades realizadas al frente de la organización de la Feria nacional de Zacatecas, bajo pretexto de que todavía no se terminaba el plazo que la propia ley



orgánica le concedía para rendir un informe detalles de tales actividades, extraño razonamiento dicho sea de paso, ya que, por voz propia del mencionado titular, esta ley es “obsoleta y antigua”, pero extrañamente, esas características no las observo al utilizar el plazo para la presentación del informe.

Como lo hemos manifestado desde esta tribuna y en los diferentes medios de comunicación, el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Feria Nacional de Zacatecas, faculta al Patronato para administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, destinados a la Feria o al mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de la misma.

Así como los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes en la feria.

Para lo cual se creó según el mencionado titular la asociación civil PROMOTORA DE FERIAS y FIESTAS POPULARES, A.C.

Hemos manifestado también que, a la fecha tal asociación civil no ha presentado de manera pública el dictamen del SAT, en donde se le autoriza para ser donataria autorizada en los términos de la legislación fiscal vigente, toda vez que, se ha negado de manera reiterada a proporcionar la información relacionada con los convenios celebrados tanto con el sistema estatal DIF del estado de Zacatecas, así como el uso y destino que se le haya dado a los donativos recibidos.

De igual manera, nos dimos cuenta a través de los diversos medios de comunicación de que en fecha 23 de septiembre del año en curso el Lic. Benjamín Medrano Quezada, denunció al C. JOSE TAJONAR ANDERE, representante legal de la empresa denominada KASST AGENCY Y/O DELOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. por el presunto delito de fraude derivado del incumplimiento de contrato en que había incurrido dicha persona y como lo he mencionado, tenemos conocimiento de que tal persona estuvo en ante los órganos jurisdiccionales del Estado rindiendo su declaración del tema por más de diez horas.

Sin embargo, en ningún momento, se ha hecho llegar a esta Soberanía Popular documento alguno por parte del C. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA, relacionado con todos estos hechos.

Ahora bien, al estar ya cumplimentado el plazo legal que la ley le concede para informar y como lo hemos mencionado, tal obligación es para que se entregue el informe ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no ante la legislatura local, por lo cual resulta pertinente que se rinda un informe también ante este Poder Legislativo, ya que al existir el manejo de recurso público que fue autorizado por esta Soberanía para la organización de la Feria, luego entonces existe también una obligación de que se le presente un informe de la utilización de ese recurso, aunado al hecho de que se requiere tener acceso a todos los expedientes civiles y penales que contienen no solo las denuncias vertidas ante la autoridad por parte del Ciudadano Benjamín Medrano Quezada, sino que es importante tener a la vista todos y cada uno de los convenios realizados con la empresa **KASST AGENCY/O DELOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.** así como las declaraciones de su representante legal JOSE TAJONAR ANDERE.

**MATERIA DE LAS INICIATIVAS.** Instruir al Auditor Superior del Estado, para que audite los recursos públicos destinados a la celebración de la Feria Nacional de Zacatecas, ediciones 2017, 2018 y 2019, además entregue un informe detallado de todos y cada uno de los trámites que se han emprendido en la vía civil y



penal por el supuesto incumplimiento de contrato por parte de la empresa Kasst Agency y/o Delorean Producciones, S.A de C.V.

**VALORACIÓN DE LAS INICIATIVAS.** Por tratarse de iniciativas de punto de acuerdo vinculadas con la Feria Nacional de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 132 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones se abocan al análisis conjunto de ambas propuestas, conforme a los siguientes

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Las Comisiones de Vigilancia y de Transparencia y Protección de Datos Personales son competentes para estudiar y dictaminar las iniciativas de punto de acuerdo presentadas por el diputado Omar Carrera Pérez, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XXX, 132 y 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 61 de su Reglamento General.

**SEGUNDO. RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ESTADO.** La rendición de cuentas significa

...la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia.<sup>1</sup>

Para McLean, la rendición de cuentas es

...el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño.<sup>2</sup>

De acuerdo con las citas anteriores la rendición de cuentas es un proceso dinámico y proactivo, donde los servidores públicos están obligados a enterar a los ciudadanos de su actuación en el manejo de los recursos públicos a su cargo; de la misma forma, los ciudadanos tienen el derecho de supervisar a los funcionarios para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna.

A la par de este medio de control ciudadano, otra de las herramientas para vigilar el actuar de las autoridades es la fiscalización por conducto de órganos especializados, un mecanismo que permite supervisar a detalle los

<sup>1</sup> Esta sección se basa en Luis Carlos Ugalde, Rendición de Cuentas y Democracia: el caso de México (México: Instituto Federal Electoral, 2002).

<sup>2</sup> Ian McLean, The Concise Oxford Dictionary of Politics, Oxford University Press, Oxford, 1996, p.1. Para Cheibub y Przeworski, “un gobierno rinde cuentas si los ciudadanos pueden discernir si su gobierno está actuando en su interés y sancionarlo en concordancia, de forma tal que los gobernantes en funciones que sí cumplen su mandato son reelectos y aquellos que no pierden su cargo”. La rendición de cuentas es un mecanismo retrospectivo porque las acciones de los gobernantes son evaluadas ex post por los efectos que generan. José Antonio Cheibub y Adam Przeworski, “Democracy, Elections and Accountability for Economic Outcomes”, en Bernard Manin, Adam Przeworski y Susan C. Stokes, op. cit., 1999, p. 225

actos de gobierno; conforme a ello, los entes públicos están obligados a entregar informes trimestrales, con el fin de revisar el ejercicio y administración de los recursos otorgados.

La fiscalización es una atribución propia del Poder Legislativo, ejercida a través de la Auditoría Superior del Estado, por lo tanto, esta Comisión considera adecuado el contenido de los puntos de acuerdo que se dictaminan, toda vez que el citado órgano especializado es la instancia responsable de vigilar y supervisar la actuación de los entes públicos en el estado.

De la misma forma, debemos señalar que la transparencia también significa rendición de cuentas, pues se trata de una característica que abre la puerta de la información de las instituciones u organizaciones políticas al escrutinio público mediante diversos sistemas de solicitud de información.

La transparencia no debe entenderse como un acto de rendición de cuentas a un ciudadano en particular, más bien, ésta coloca la información en sistemas públicos para que los ciudadanos interesados obtengan la información de primera mano y de las autoridades competentes, con la finalidad de revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo de información, por ello podemos decir que la transparencia es otro de los instrumentos de la rendición de cuentas.

Conforme a lo anterior, la Feria Nacional de Zacatecas, como un ente que recibe recursos públicos, está obligada, por conducto de su Coordinador General, a transparentar el ejercicio y administración de tales recursos, otorgados para la organización de las distintas actividades que se llevan a cabo en el mes de septiembre de cada año.

Lo anterior, es indispensable para recuperar la confianza ciudadana y contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la recreación sana de las familias zacatecanas.

**TERCERO. REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS A LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.** Con relación a los puntos de acuerdo materia del presente dictamen, estas Comisiones Legislativas los consideran procedentes, en los términos que a continuación se precisan:

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los entes públicos están obligados a vigilar que los recursos públicos que les son asignados sean administrados conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para el cumplimiento de tal obligación, el Coordinador General del Comité Organizador de la Feria se encuentra obligado a administrar con eficacia y eficiencia los recursos públicos que le son asignados para la





organización de los eventos feriales y, virtud a ello, debe garantizar que su manejo se llevó a cabo conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Conforme a ello, el Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Zacatecas está obligado a agotar los medios legales que permitan, en un momento dado, la recuperación de los recursos públicos otorgados a terceros con motivo de la firma de los diversos convenios y contratos suscritos para la celebración de los eventos artísticos que se presentaron durante el periodo ferial.

Por lo anterior, consideramos procedente solicitar al titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto del C. Benjamín Medrano Quezada, Coordinador General del Comité Organizador, en un plazo de cinco días hábiles, entregue a esta Soberanía Popular un informe por escrito, donde se detallen los procedimientos legales, civiles o penales, promovidos en contra de KASST AGENCY Y DELOREAN PRODUCCIONES, S.A DE C.V. y su representante legal C. JOSÉ TAJONAR ANDERE, por el incumplimiento de los contratos celebrados entre ellos y el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas.

De la misma forma, resulta indispensable consolidar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, virtud a ello, consideramos pertinente exhortar, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado lleve a cabo la revisión de las ediciones de la Feria Nacional de Zacatecas durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, con la finalidad de determinar la existencia de irregularidades de carácter administrativo y, de ser el caso, fincar las responsabilidades a que haya lugar, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, con la finalidad de fiscalizar, de manera integral, el ejercicio de los recursos públicos que se hubieren asignado a la Feria Nacional de Zacatecas, estimamos conveniente instruir a la Auditoría Superior del Estado para que audite los ejercicios 2017, 2018 y 2019, con el fin de determinar si los servidores públicos se ajustaron, en el manejo y administración de los recursos otorgados, a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y los demás ordenamientos legales aplicables.

Los legisladores que integramos esta Comisión de dictamen estamos convencidos de que la transparencia y la rendición de cuentas deben observarse en todos las instancias donde se ejerzan recursos públicos, además, es de vital importancia establecer mecanismos de diálogo y consenso entre los poderes públicos, con la convicción de que ello habrá de redundar en beneficio de los zacatecanos.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo que disponen los artículos 98 fracción III, 102 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se propone:**



**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que por conducto del Lic. Benjamín Medrano Quezada, Coordinador General del Comité Organizador de la FENAZA, entregue un informe por escrito, donde se detallen los procedimientos legales promovidos en la vía civil y penal por incumplimiento de contrato contra KASST AGENCY Y DELOREAN PRODUCCIONES, S.A DE C.V. y su representante legal, C. JOSÉ TAJONAR ANDERE, así como las constancias documentales que acrediten, concretamente las demandas y denuncias correspondientes.

Dicho informe deberá ser entregado ante esta Soberanía Popular en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo para que por conducto, de la Lic. Paula Rey Ortíz Medina, titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado, implemente las investigaciones pertinentes a fin de conocer si existieron irregularidades por parte de los servidores públicos involucrados en el desarrollo de la Feria Nacional de Zacatecas 2017, 2018 y 2019, que pudieran implicar alguna responsabilidad administrativa.

**TERCERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, instruya al Auditor Superior del Estado para que audite los recursos destinados a la celebración del Feria Nacional de Zacatecas, ediciones 2017, 2018 y 2019.

**CUARTO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Así lo dictaminaron y firman las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, y de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.**

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**



**DIP. LUIS ALEXANDRO ESPARZA  
OLIVARES**

**DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**PRESIDENTE**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. PERLA GUADALUPE MARTÍNEZ  
DELGADO**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**



## 4.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.**-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de Pánuco, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Auditoría Superior del Estado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como en el ejercicio de sus facultades, inició la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido y bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3754/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Gestión Financiera 2017  
MUNICIPIO DE PÁNUCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,023,000	600,000	2,623,000	1,053,630	1,053,630	-969,370
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	230,000	0	230,000	0	0	-230,000
Derechos	2,683,000	3,950,000	6,633,000	4,443,305	4,443,305	1,760,305
Productos	91,000	0	91,000	166,387	166,387	75,387
Corriente	91,000	0	91,000	162,135	162,135	71,135
Capital	0	0	0	4,252	4,252	4,252
Aprovechamientos	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Corriente	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	10,000	0	10,000	128,488	128,488	118,488
Participaciones y Aportaciones	43,080,000	6,776,562	49,856,562	50,392,617	50,392,617	7,312,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	320,000	520,000	320,000	320,000	120,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>48,455,000</b>	<b>11,646,562</b>	<b>60,101,562</b>	<b>57,338,728</b>	<b>57,338,728</b>	<b>8,883,728</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>8,883,728</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>48,445,000</b>	<b>11,646,562</b>	<b>60,091,562</b>	<b>57,210,240</b>	<b>57,210,240</b>	<b>8,765,240</b>
Impuestos	2,023,000	600,000	2,623,000	1,053,630	1,053,630	-969,370
Contribuciones de Mejoras	230,000	0	230,000	0	0	-230,000
Derechos	2,683,000	3,950,000	6,633,000	4,443,305	4,443,305	1,760,305
Productos	91,000	0	91,000	166,387	166,387	75,387
Corriente	91,000	0	91,000	162,135	162,135	71,135
Capital	0	0	0	4,252	4,252	4,252
Aprovechamientos	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Corriente	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	43,080,000	6,776,562	49,856,562	50,392,617	50,392,617	7,312,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	320,000	520,000	320,000	320,000	120,000
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>128,488</b>	<b>128,488</b>	<b>118,488</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	10,000	0	10,000	128,488	128,488	118,488
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>48,455,000</b>	<b>11,646,562</b>	<b>60,101,562</b>	<b>57,338,728</b>	<b>57,338,728</b>	<b>8,883,728</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>8,883,728</b>

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIJONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. RICARDO MEDINA CASTRO  
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Gestión Financiera 2017  
 MUNICIPIO DE PÁNUCO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
300 TESORERIA	\$25,290,000	\$4,670,422	\$29,960,422	\$27,307,869	\$27,307,869	\$2,652,553
310 TESORERIA	\$25,290,000	\$4,670,422	\$29,960,422	\$27,307,869	\$27,307,869	\$2,652,553
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$18,000,000	\$14,851,972	\$32,851,972	\$23,904,839	\$23,904,839	\$8,947,133
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$18,000,000	\$14,851,972	\$32,851,972	\$23,904,839	\$23,904,839	\$8,947,133
500 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$5,165,000	\$3,089,578	\$8,264,578	\$7,175,967	\$7,175,967	\$1,088,611
510 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS SOCIALES	\$5,165,000	\$3,089,578	\$8,264,578	\$7,175,967	\$7,175,967	\$1,088,611
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$48,455,000</b>	<b>\$22,621,972</b>	<b>\$71,076,972</b>	<b>\$58,388,675</b>	<b>\$58,388,675</b>	<b>\$12,688,297</b>

\_\_\_\_\_  
 L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C. KATHIA QUIÑONES CARDONA  
 SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 L.C. RICARDO MEDINA CASTRO  
 TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE PÁNUCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>14,479,571</b>	<b>1,146,278</b>	<b>15,625,849</b>	<b>15,048,351</b>	<b>15,048,351</b>	<b>577,497</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,819,676	445,788	11,265,464	11,434,132	11,434,132	-168,668
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	437,000	260,000	697,000	431,800	431,800	265,200
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,305,395	428,490	2,733,885	2,523,136	2,523,136	210,749
Seguridad Social	832,500	0	832,500	580,303	580,303	252,197
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	85,000	12,000	97,000	78,980	78,980	18,020
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>5,107,427</b>	<b>1,858,011</b>	<b>6,965,438</b>	<b>5,800,759</b>	<b>5,800,759</b>	<b>1,164,680</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	625,000	140,000	765,000	614,279	614,279	150,721
Alimentos y Utensilios	95,000	0	667,582	579,184	579,184	83,398
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	702,884	174,000	876,884	559,743	559,743	317,141
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	86,000	-10,000	76,000	55,233	55,233	20,767
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,001,538	797,429	3,798,967	3,534,126	3,534,126	264,841
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	417,005	-175,000	242,005	98,038	98,038	143,967
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	180,000	364,000	544,000	360,155	360,155	183,845
<b>Servicios Generales</b>	<b>9,103,002</b>	<b>8,359,346</b>	<b>17,462,348</b>	<b>13,929,341</b>	<b>13,929,341</b>	<b>3,533,007</b>
Servicios Básicos	4,798,000	550,418	5,348,418	5,229,147	5,229,147	119,271
Servicios de Arrendamiento	250,000	265,000	515,000	375,971	375,971	139,029
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	65,001	1,605,540	1,670,541	1,560,529	1,560,529	110,012
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	120,000	5,885,679	6,005,679	3,757,308	3,757,308	2,248,371
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,001	202,709	452,710	247,641	247,641	205,069
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000	180,000	200,000	116,700	116,700	83,300
Servicios de Traslado y Viáticos	350,000	50,000	400,000	132,864	132,864	267,136
Servicios Oficiales	2,900,000	-470,000	2,430,000	2,224,951	2,224,951	205,049
Otros Servicios Generales	350,000	90,000	440,000	284,229	284,229	155,771
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,660,000</b>	<b>10,252,832</b>	<b>11,912,832</b>	<b>6,098,215</b>	<b>6,098,215</b>	<b>5,814,617</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	8,077,832	8,077,832	3,037,852	3,037,852	5,039,981
Subsidios y Subvenciones	0	140,000	140,000	132,441	132,441	7,559
Ayudas Sociales	1,660,000	1,535,000	3,195,000	2,497,923	2,497,923	697,077
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	500,000	500,000	430,000	430,000	70,000
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>105,000</b>	<b>2,922,955</b>	<b>3,027,955</b>	<b>2,644,308</b>	<b>2,644,308</b>	<b>383,647</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	9,900	89,900	21,254	21,254	68,646
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	88,272	98,272	88,272	88,272	10,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	2,526,246	2,526,246	2,231,245	2,231,245	295,001
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000	183,537	188,537	188,537	188,537	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	115,000	115,000	115,000	115,000	0
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	0	0	10,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>18,000,000</b>	<b>-1,917,450</b>	<b>16,082,550</b>	<b>14,867,701</b>	<b>14,867,701</b>	<b>1,214,849</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	18,000,000	-2,393,340	15,606,660	14,391,811	14,391,811	1,214,849
Obras Públicas en Bienes Propios	0	475,890	475,890	475,890	475,890	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>48,455,000</b>	<b>22,621,972</b>	<b>71,076,972</b>	<b>58,388,675</b>	<b>58,388,675</b>	<b>12,688,297</b>

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUINONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. RICARDO MEDINA CASTRO  
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,053,630.45	-	
4	DERECHOS	4,443,304.75	-	
5	PRODUCTOS	162,135.32	-	
6	APROVECHAMIENTOS	834,300.00	-	
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	128,488.17	89,951.58	
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES		-	
	PARTICIPACIONES	28,425,327.76	28,425,327.76	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	320,000.00		-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,367,186.45</b>	<b>28,515,279.34</b>	<b>80.63</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	
	APORTACIONES	19,490,727.82	19,490,727.82	100.00
	CONVENIOS	2,476,561.83	2,476,561.83	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21,967,289.65</b>	<b>21,967,289.65</b>	<b>100.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>57,334,476.10</b>	<b>50,482,568.99</b>	<b>88.05</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:





Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES ADMINISTRACIÓN 2016-2018	463632448	\$ 30,045,843.40	\$ 13,780,828.98	45.87
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 30,045,843.40</b>	<b>\$ 13,780,828.98</b>	<b>45.87</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
FONDO III 2017	110016128	\$ 11,494,581.04	\$ 8,547,472.88	74.36
FONDO IV 2017	110015776	9,343,344.15	6,725,716.69	71.98
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 20,837,925.19</b>	<b>\$ 15,273,189.57</b>	<b>73.30</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
APORTACIONES FISE 2017	110688932	\$ 2,996,083.19	\$ 1,217,471.91	40.64
PROGRAMA 3 X 1 2017	109841822	\$ 257,993.03	\$ 257,505.83	99.81
FORTALECIMIENTO FINANCIERO B	110802158	\$ 3,325,000.29	\$ 321,428.99	9.67
AHORRANDO CON BENJAMIN	110688908	\$ 1,346,700.00	\$ 1,346,700.00	100.00
AHORRANDO CON BENJAMIN FIV	110802085	\$ 1,148,900.00	\$ 1,148,900.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 9,074,676.51</b>	<b>\$ 4,292,006.73</b>	<b>47.30</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 59,958,445.10</b>	<b>\$ 33,346,025.28</b>	<b>55.62</b>

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 4,208,334.88	\$ 3,672,107.38	0.0	0.0



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>\$12,754,806.18</b>	<b>\$58,505,711.35</b>	<b>\$58,652,026.77</b>	<b>\$12,608,490.76</b>	<b>-\$146,315.42</b>
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	<b>\$11,571,724.94</b>	<b>\$58,505,711.35</b>	<b>\$58,652,026.77</b>	<b>\$11,425,409.52</b>	<b>-\$146,315.42</b>
Documentos por Pagar a Corto Plazo	<b>-\$469,730.19</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$469,730.19</b>	<b>\$0.00</b>
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	<b>\$2,668.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,668.00</b>	<b>\$0.00</b>
Otros Pasivos a Corto Plazo	<b>\$1,650,143.43</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,650,143.43</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12,754,806.18</b>	<b>\$58,505,711.35</b>	<b>\$58,652,026.77</b>	<b>\$12,608,490.76</b>	<b>-\$146,315.42</b>
<b>Pasivo no Circulante</b>					
Cuentas por Pagar A Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,754,806.18</b>	<b>\$58,505,711.35</b>	<b>\$58,652,026.77</b>	<b>\$12,608,490.76</b>	<b>-\$146,315.42</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$29,564.54	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$29,564.54.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	0	En promedio cada empleado del municipio atiende a 0.00 habitantes.	No se pudo determinar ya que el municipio no presentó el dato en Plantillas de Personal.
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	53.68%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$15,048,351.40, representando un 53.68% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$9,792,187.16.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	40.21%	El Gasto en Nómina del ente representa un 40.21% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-1.15%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 1.15%, respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	26.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.08% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	12.07%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable})*100$	12.76%	Con el 12.76% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.42	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.42 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	58.28%	Los deudores diversos representan un 58.28% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	7.29%	El saldo de los Deudores Aumentó un 7.29% respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	18.89%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 18.89% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 81.11% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	106.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-59.83%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 59.83% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.60%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.60% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-17.85%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 17.85% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	7.03%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.03% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	25.46%	El municipio invirtió en obra pública un 25.46% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$1,054,198.67	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$58,388,674.77, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$57,334,476.10, lo que representa un Déficit por -\$1,054,198.67, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	149.88%	El monto asignado del FISM por \$9,925,039.20 representa el 149.88% de los ingresos propios municipales por \$6,621,858.69.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	66.76%	El monto asignado del FISM por \$9,925,039.20, representa el 66.76% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$14,867,700.80.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	147.72%	El monto asignado del FORTAMUN por \$9,781,663.00 representa el 147.72% de los ingresos propios municipales por \$6,621,858.69.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	128.90%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$12,608,490.76, que representa el 128.90% del monto total asignado al FORTAMUN por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$9,781,663.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	43.04%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$41,813,893.89, del cual se observó un monto de \$17,995,744.12, que representa el 43.04% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	65	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 65 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	60.64%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$17,995,744.12 del cual no solventó un monto de \$10,912,622.91, que representa el 60.64% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	96.56%	Del monto asignado del FISM por \$9,925,039, se ejerció el 96.56% al 31 de diciembre del 2017.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	15%	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$9,925,039, se ejerció el 15% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	9.96%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$9,925,039 al 31 de diciembre de 2017, se ejerció 9.96% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	30.25%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 30.25% de los recursos





CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.92%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 16.92% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.89%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 5.89% de los recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	38.02%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 38.02 % de los recursos del Fondo en otros rubros.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %						PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	F IV	3X1	FFF B	FISE	
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	87.3	100.0	94.4	99.6	100.0	96.6	96.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.6	25.4	72.7	0.0	0.0	1.8	23.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.4	74.6	27.3	100.0	100.0	98.2	77.0
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	3X1	FFF B	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)							

**Fuente:** Informes de Avances físico – financiero al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión; Cierre del Ejercicio, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (P.M.O.);

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III);

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV);

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes

FFF B 2017- Fondo de Fortalecimiento Financiero B 2017

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un <b>47.36%</b> con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un <b>Nivel No Aceptable</b> en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 12.5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a <b>tipo C</b> .
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con Rastro Municipal.

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a su periodo de Gestión Financiera del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Pánuco, Zacatecas.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	094
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.43
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.75
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.22
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.22
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.85
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		10.00	3.63

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1174/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego de Observaciones con Daño	10	3	6	Integración de Expediente de Investigación	6	<b>\$1,000,064.45</b>
			1	Denuncia de Hechos	1	
Pliego de Observaciones sin daño	12	0	7	Integración de Expediente de Investigación	7	
			5	Recomendación	5	
			2	Seguimiento de	2	

				Ejercicios Posteriores		
<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>N/A</b>	<b>21</b>	<b>\$1,000,064.45</b>
<b>Acciones Preventivas</b>						
Recomendación	4	0	4	Recomendación	4	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	3	
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>N/A</b>	<b>7</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>N/A</b>	<b>28</b>	<b>\$1,000,064.45</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RF-17/38-001-01, RF-17/38-003-01, RF-17/38-006-01, RF-17/38-008-01, RF-17/38-009-01, OP-17/38-004-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,000,064.45 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)**.
5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **UNA DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, derivados de la acción RP-17/28-04-01.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Pánuco, Zacatecas.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1'000,064.45 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RP-17/28-04-01, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Gestión Financiera, para que denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.**-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Auditoría Superior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como en el ejercicio de sus facultades, inició la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido y bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, por lo anterior, se inició la revisión a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017 del citado municipio en fecha 30 de mayo del año 2018, levantándose el acta correspondiente.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3759/2018, de fecha 8 de noviembre de 2018.





ESTADOS PRESUPUESTALES  
DE INGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,186,964	143,807	1,330,771	886,868	886,868	-300,096
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,788,049	797,498	3,585,547	1,579,654	1,579,654	-1,208,395
Productos	0	190,577	190,577	190,577	190,577	190,577
Corriente	0	10,577	10,577	10,577	10,577	10,577
Capital	0	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000
Aprovechamientos	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	158,200
Corriente	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	158,200
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	180,000	275,718	455,718	275,718	275,718	95,718
Participaciones y Aportaciones	64,591,223	18,645,106	83,236,329	69,301,108	69,301,108	4,709,885
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	563,000	563,000	-30,616	-30,616	-30,616
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>68,781,236</b>	<b>20,808,406</b>	<b>89,589,642</b>	<b>72,396,509</b>	<b>72,396,509</b>	<b>3,615,273</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

  

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>68,601,236</b>	<b>20,532,688</b>	<b>89,133,924</b>	<b>72,120,791</b>	<b>72,120,791</b>	<b>3,519,555</b>
Impuestos	1,186,964	143,807	1,330,771	886,868	886,868	-300,096
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,788,049	797,498	3,585,547	1,579,654	1,579,654	-1,208,395
Productos	0	190,577	190,577	190,577	190,577	190,577
Corriente	0	10,577	10,577	10,577	10,577	10,577
Capital	0	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000
Aprovechamientos	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	158,200
Corriente	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	158,200
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	64,591,223	18,645,106	83,236,329	69,301,108	69,301,108	4,709,885
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	563,000	563,000	-30,616	-30,616	-30,616
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>180,000</b>	<b>275,718</b>	<b>455,718</b>	<b>275,718</b>	<b>275,718</b>	<b>95,718</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	180,000	275,718	455,718	275,718	275,718	95,718
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>68,781,236</b>	<b>20,808,406</b>	<b>89,589,642</b>	<b>72,396,509</b>	<b>72,396,509</b>	<b>3,615,273</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ SINDICO MUNICIPAL
PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ TESORERO MUNICIPAL	

DE EGRESOS:

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	\$68,781,236	\$18,674,069	\$87,455,305	\$60,029,749	\$59,204,182	\$27,425,555
310 TESORERÍA	\$28,055,124	\$4,142,673	\$32,197,797	\$30,209,498	\$29,511,599	\$1,988,299
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$31,855,599	\$12,585,030	\$44,440,629	\$20,895,289	\$20,873,461	\$23,545,340
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS	\$2,695,500	\$2,709,039	\$5,404,539	\$3,433,407	\$3,352,716	\$1,971,132
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,383,000	-\$713,292	\$669,708	\$606,097	\$606,097	\$63,611
810 DIF MUNICIPAL	\$1,512,013	-\$754,861	\$757,152	\$1,009,811	\$984,661	-\$252,659
AGUA POTABLE CAB MPAL	\$2,080,000	-\$355,000	\$1,725,000	\$1,618,533	\$1,618,533	\$106,467
A10 PATRONATO DE LA FERIA	\$1,200,000	\$1,060,480	\$2,260,480	\$2,257,114	\$2,257,114	\$3,366
B10			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$68,781,236</b>	<b>\$18,674,069</b>	<b>\$87,455,305</b>	<b>\$60,029,749</b>	<b>\$59,204,182</b>	<b>\$27,425,555</b>
C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL				C. YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ SINDICO MUNICIPAL		
PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ TESORERO MUNICIPAL						

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>18,245,000</b>	<b>-450,563</b>	<b>17,794,437</b>	<b>17,945,964</b>	<b>17,212,750</b>	<b>-151,527</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,740,000	524,127	14,264,127	14,497,566	13,891,471	-233,439
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	150,320	250,320	246,520	246,520	3,800
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,750,000	-69,700	2,680,300	2,643,286	2,516,166	37,014
Seguridad Social	850,000	-650,000	200,000	191,066	191,066	8,934
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	705,000	-306,150	398,850	367,526	367,526	31,324
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	100,000	-99,160	840	0	0	840
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>4,675,500</b>	<b>7,133,915</b>	<b>11,809,415</b>	<b>10,097,493</b>	<b>10,071,068</b>	<b>1,711,922</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	825,000	-72,427	752,573	720,621	713,139	31,951
Alimentos y Utensilios	185,000	1,189,472	1,374,472	1,369,848	1,369,848	4,624
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	1,700	1,700	1,375	1,375	325
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,339,500	1,024,040	2,363,540	1,710,818	1,693,609	652,722
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	325,500	855,812	1,181,312	1,103,306	1,103,306	78,006
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,245,500	3,355,449	4,600,949	4,564,812	4,564,812	36,137
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	335,000	-157,630	177,370	128,496	128,762	48,874
Materiales y Suministros Para Seguridad	40,000	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	380,000	977,500	1,357,500	498,216	498,216	859,284
<b>Servicios Generales</b>	<b>12,399,513</b>	<b>2,534,839</b>	<b>14,934,352</b>	<b>14,578,599</b>	<b>14,512,672</b>	<b>355,753</b>
Servicios Básicos	7,557,500	184,728	7,742,228	7,496,885	7,496,885	245,343
Servicios de Arrendamiento	225,000	26,219	251,219	250,752	250,752	467
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	340,000	-57,325	282,675	282,307	260,480	368
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	240,000	-104,805	135,195	130,678	130,678	4,517
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	230,000	328,067	558,067	494,269	494,269	63,798
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	125,000	217,024	342,024	335,289	291,189	67,344
Servicios de Traslado y Viaños	552,013	-314,522	237,491	227,615	227,615	9,876
Servicios Oficiales	1,860,000	1,046,695	2,906,695	2,882,046	2,882,046	24,649
Otros Servicios Generales	1,270,000	1,208,758	2,478,758	2,478,758	2,478,758	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,220,000</b>	<b>11,087,155</b>	<b>12,307,155</b>	<b>11,236,555</b>	<b>11,236,555</b>	<b>1,070,600</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	7,214,162	7,214,162	7,184,999	7,184,999	29,163
Subsidios y Subvenciones	0	300,000	300,000	0	0	300,000
Ayudas Sociales	1,220,000	3,518,970	4,738,970	3,997,532	3,997,532	741,438
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	54,024	54,024	54,024	54,024	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>385,624</b>	<b>-69,675</b>	<b>315,949</b>	<b>315,949</b>	<b>315,949</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	200,000	58,760	258,760	258,760	258,760	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	-379	14,621	14,621	14,621	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	150,624	-150,624	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	42,568	42,568	42,568	42,568	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	-20,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>31,855,599</b>	<b>-1,561,602</b>	<b>30,293,997</b>	<b>5,855,190</b>	<b>5,855,190</b>	<b>24,438,807</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	31,855,599	-1,587,402	30,268,197	5,829,390	5,829,390	24,438,807
Obra Pública en Bienes Propios	0	25,800	25,800	25,800	25,800	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>68,781,236</b>	<b>18,674,069</b>	<b>87,455,305</b>	<b>60,029,749</b>	<b>59,204,182</b>	<b>27,425,555</b>

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
----------	---------------	----------	----------	------------



<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	2,695,500.00	2,426,689.31	269008.22	11.09
<b>Sub Total</b>	<b>2,695,500.00</b>	<b>2,426,689.31</b>	<b>269,008.22</b>	<b>11.09</b>
<b><u>RECURSOS FEDERALES</u></b>				
<b><u>RAMO GENERAL 33</u></b>				
FONDO III	13,254,623.08	13,254,623.04	9,755,261.59	73.60
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>13,254,623.08</b>	<b>13,254,623.04</b>	<b>9,755,261.59</b>	<b>73.60</b>
<b><u>OTROS PROGRAMAS</u></b>				
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE 2017).	3,509,016.24	3,509,018.24	360,826.80	10.28
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL - FISE 2017	4,499,883.87	4,499,883.78	3,238,087.08	71.96
<b>Sub Total</b>	<b>9,490,552.33</b>	<b>9,484,167.78</b>	<b>5,074,179.64</b>	<b>53.50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25,440,675.41</b>	<b>25,165,480.13</b>	<b>15,098,449.45</b>	<b>60.00</b>

**Fuente:** Informes de Avances físico – financiero al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión, Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

**Nota:**

1. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se seleccionó ninguna obra para ser revisada física y documentalmente; por lo que no se incluye montos presupuestados, ejercidos y revisados.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Fondo Único		\$29,581,702.52	\$21,770,090.32	73.59
Recursos Propios 2015	195270685	2,415,964.64	2,415,964.64	100.00
Patronato De La Feria 2017	110396737	2,258,180.12	2,249,180.00	99.60
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$34,255,847.28</b>	<b>\$26,435,234.96</b>	<b>77.17</b>
<b>Fuente de Financiamientos de Recursos Federales</b>				



Fondo III 17	110117196	8,963,771.69	\$8,963,771.69	100.00
Fondo IV 17	110118028	10,712,197.62	10,712,197.62	100.00
Fondo III 2016	103932311	1,394,751.53		0.00
Fondo IV 2016	103931587	518,241.49	518,241.19	100.00
Fondo IV 2014	194909208	456.53	456.53	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$21,589,418.86</b>	<b>\$20,194,667.03</b>	<b>93.54</b>
<b>Fuente de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
PROSAPIS	103294900	5,846.40		0.00
3 X 1 Becas 16	109479783	7,022.71		0.00
Convenio FISE 16	109525238	459,272.23	459,272.23	100.00
3 X 1 17 - Becas	110510742	886,509.24	886,509.24	100.00
FORTALECE 2017	110517755	1,476,240.16	1,476,240.16	100.00
Apoyo Extraordinario del Estado	110714720	1,250,000.00	1,250,000.00	100.00
Convenio SECAMPO 2017	110917141	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
FISE 2017	110694185	2,546,912.94	2,546,912.94	100.00
3x1 A Calentadores Solares Migrantes 2017	110785628	921,463.34	921,463.34	100.00
3x1 B Calentadores Solares Migrantes 2017	110785644	787,623.18	787,623.18	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9,340,890.20</b>	<b>\$9,328,021.09</b>	<b>99.86</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$65,186,156.34</b>	<b>\$55,957,923.08</b>	<b>85.84</b>

**Nota:** El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No	O B R A NOMBRE	TOTAL	INVERSIÓN		% DE AVANCE	
			EJERCIDA	REVISADA	FINAN CIERO	FÍSICO
			31-dic-17			31-dic-17
140PMO5400 1	301001 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	1,000,000.00	1,566,246.00		156.62	100.0
140PMO5400 1	304001 AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	137,000.00	145,953.93		106.54	100.0
140PMO5400 1	304002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	209,000.00	39,014.26		18.67	18.56
140PMO5400 1	304003 ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	226,100.00	83,292.49		36.84	36.83
140PMO5400 1	304004 LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y	35,000.00	890.27		2.54	2.54

O B R A		I N V E R S I Ó N			% D E A V A N C E	
No	NOMBRE	TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FÍSICO
			31-dic-17			31-dic-17
140PMO5400 1	COMUNIDADES 304006 PANTEONES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	50,000.00	19,100.43		38.20	38.20
140PMO5400 1	304007 RASTROS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	38,000.00	10,798.53		28.42	29.54
140PMO5400 1	304008 CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	198,500.00	200,410.42		100.96	100.0
140PMO5400 1	304009 PLAZAS Y JARDINES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	60,000.00	57,153.83		95.26	95.25
140PMO5400 1	305001 MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	149,200.00	15,577.56		10.44	10.44
140PMO5400 1	305002 MANTENIMIENTO DE IGLESIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	65,000.00	-		0.00	0.00
140PMO5400 1	305003 MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	60,000.00	9,834.86		16.39	16.39
140PMO5400 1	305005 MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	185,000.00	269,008.22	269,008.22	100.00	100.00
140PMO5400 1	305007 MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	210,000.00	8,808.44		4.19	5.01
140PMO5400 1	305008 MANTENIMIENTO A CASAS DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	72,700.00	600.07		0.83	0.82
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>\$ 2,695,500.00</b>	<b>\$ 2,426,689.31</b>	<b>\$ 269,008.22</b>	<b>90.03</b>	
	OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTAL Y FISICAMENTE					

**Fuente:** Informes de Avances físico – financiero al 31 de diciembre de 2017, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

**Notas:**

1. Respecto a la numeración de las obras en los cuadros de listado de obras de cada uno de los programas, están consecutivas debido a la apertura programática.
2. De este programa se consideró para seleccionar la muestra de obras, únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.

3. En el avance físico de la obra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2017

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	Movimientos de Enero a Diciembre 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$12,136,819.99	\$ 63,554,287.69	\$ 62,915,251.92	\$ 639,035.77	\$ 12,775,855.76
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,803,009.18	60,032,937.69	59,788,901.92	244,035.77	8,047,044.95
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,500,000.00	2,130,000.00	1,830,000.00	300,000.00	1,800,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,833,810.81	1,391,350.00	1,296,350.00	95,000.00	292,8810.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,136,819.99</b>	<b>\$ 63,554,287.69</b>	<b>\$ 62,915,251.92</b>	<b>\$ 639,035.77</b>	<b>\$ 12,775,855.76</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera presentados por el municipio.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$81,572.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$81,572.56.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	87.67	En promedio cada empleado del municipio	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			atiende a 87.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1)*100$	-10.85%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$17,945,964.01, representando un 10.85% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$20,130,944.97.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$	41.80%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.80% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1)*100$	4.76%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 4.76%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	1.68%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.68% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	11.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable})*100$	16.13%	Con el 16.13% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.55	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.55 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	7.21%	Los deudores diversos representan un 7.21% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	7.12%	El saldo de los Deudores Aumentó un 7.12% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	8.96%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 8.96% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 91.04% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	130.62%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-25.28%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipio tuvo una recaudación Menor en un 25.28% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-15.11%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 15.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-31.36%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 31.36% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	7.48%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.48% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	9.75%	El municipio invirtió en obra pública un 9.75% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$12,186,759.67	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$72,216,508.81, y el Egreso Devengado fue por \$60,029,749.14, lo que representa un Ahorro por \$12,186,759.67, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	462.97%	El monto asignado del FISM por \$13,639,047.24 representa el 462.97%	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de los ingresos propios municipales por \$2,946,016.95.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	232.94%	El monto asignado del FISM por \$13,639,047.24, representa el 232.94% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$5,855,189.91.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	360.40%	El monto asignado del FORTAMUN por \$10,617,541.00 representa el 360.40% de los ingresos propios municipales por \$2,946,016.95.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	119.75%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$12,714,416.59, que representa el 119.75% del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,617,541.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	66.54%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$105,261,276.00, del cual se observó un monto de \$70,036,476.13, que representa el 66.54% de lo revisado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	71	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 71 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	51.92%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$70,036,476.13 del cual no solventó un monto de \$36,359,457.93, que representa el 51.92% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- e) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	65.00	Del monto asignado del FISM por \$13,639,047.00, se ejerció el 65.00% al 31 de diciembre del 2017.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	11.35	Del monto ejercido del FISM por la cantidad de \$13,639,047.00, se ejerció el 11.35% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.61	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$13,639,047.00, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció 23.61% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

f) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	86.58	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 86.58% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	5.19	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 5.19% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	8.23	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 8.23% de los recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017, el municipio no destinó recursos del Fondo en otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado).	91.76	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 se ejerció el 94.16% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2017.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	40.59	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 40.59% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

g) RESUMEN DE INDICADORES.

	PMO	FIII	FONDO IV	3X1 PARA MIGRANTES	FORTALECE	FISE-2017	CUMPLIMIEN
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	90.0	100.0	N/A	100.0	99.6	100.0	97.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	26.6	94.4	N/A	100.0	0.0	100.0	64.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	77.8	N/A	100.0	0.0	100.0	75.6
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	89.2	N/A	100.0	0.0	100.0	77.8



**II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	22.2	N/A	0.0	100.0	0.0	24.4
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	36.7	N/A	13.5	0.0	71.9	30.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	63.3	N/A	86.5	100.0	28.1	69.6

**III. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	77.8	N/A	100.0	0.0	100.0	69.5
---	-----	------	-----	-------	-----	-------	------

**Fuente:** Informe físico financiero del PMO al 31 de diciembre 2017; y al cierre del Ejercicio de cada programa y fondo, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (P.M.O.);

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III);

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio (Fondo IV);

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes;

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal;

FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal

h) SERVICIOS PÚBLICOS

**RELLENO SANITARIO**

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
1.1	RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	42.1%	37.0%	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un <b>37.0%</b> con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un <b>Nivel No Aceptable</b> en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita menos de 10 toneladas aproximadamente diariamente	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

				de residuos sólidos municipales, correspondiendo por tanta al <b>tipo D</b> .	
--	--	--	--	---	--

**Fuente:** Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

### RASTRO MUNICIPAL

CAPÍTULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
I.2	RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	57.7%	58.0%	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un <b>NivelAceptable</b> , debido a que presenta un <b>58.0 %</b> de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

**Fuente:** Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.





Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	1.00
2.	Presupuesto	1.00	0.65
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.42
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.72
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.19
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.20
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.19
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.82
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		<b>10.00</b>	<b>4.19</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1586/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERM INADAS EN REVISIÓN	SOLVEN TADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTE S	MONTO
			Cantida d	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	23	4	19	Integración de Expediente de Investigación	19	\$6,202,719.39
Pliego de Observaciones que No Implican Daño Patrimonial	11	0	10	Integración de Expediente de Investigación	11	

TIPO DE ACCIÓN	DETERM INADAS EN REVISIÓN	SOLVEN TADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTE S	MONTO
			1	Recomendación		
Hacer del Conocimiento al SAT	1	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Subtotal</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>30</b>		<b>30</b>	
<b>Acciones Preventivas</b>						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	9	3	6	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	6	
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>9</b>		<b>9</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>7</b>	<b>39</b>		<b>39</b>	

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-**En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

6. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
7. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
8. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación complementará la **INTEGRACIÓN DE (10) DIEZ EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
9. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación complementará la **INTEGRACIÓN DE (19) DIECINUEVE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos

derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/56-003, RP-17/56-004, RP-17/56-006, RP-17/56-015, RF-17/56-001, RF-17/56-003, RF-17/56-004, RF-17/56-007, RF-17/56-008, RF-17/56-009, RF-17/56-010, RF-17/56-011, RF-17/56-012, RF-17/56-013, OP-17/56-001, OP-17/56-004, OP-17/56-009, OP-17/56-015, OP-17/56-016, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$6,202,719.39( SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.)**.

10. -La Auditoría Superior del Estado hará del conocimiento a las Autoridades Fiscales competentes las **acciones que pudieran entrañar incumplimiento a las Disposiciones Fiscales** detalladas en la acción RP-17/56-005.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación concluya la **INTEGRACIÓN DE (10) DIEZ EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación concluya la **INTEGRACIÓN DE (19) DIECINUEVE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/56-003, RP-17/56-004, RP-17/56-006, RP-17/56-015, RF-17/56-001, RF-17/56-003, RF-17/56-004, RF-17/56-007, RF-17/56-008, RF-17/56-009, RF-17/56-010, RF-



17/56-011, RF-17/56-012, RF-17/56-013, OP-17/56-001, OP-17/56-004, OP-17/56-009, OP-17/56-015, OP-17/56-016, **que presuntamente implican daño Patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$6,202,719.39** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.).

**SEXTO.**-La Auditoría Superior del Estado hará del conocimiento a las Autoridades Fiscales competentes las **ACCIONES QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES** detalladas en la acción RP-17/56-005.

**SEPTIMO.**- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALESGÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Saín Alto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la H. Legislatura del Estado.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3798/2018, de fecha día 08 de noviembre del 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Gestión Financiera 2017  
MUNICIPIO DE SAIN ALTO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	3,505,004	494,823	3,999,827	3,728,723	3,728,723	223,719
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,783,133	1,294,802	5,077,935	3,279,453	3,279,453	-503,680
Productos	310,023	670	310,693	0	0	-310,023
Corriente	310,023	0	310,023	0	0	-310,023
Capital	0	670	670	0	0	0
Aprovechamientos	79,519	59,085	138,604	81,990	81,990	2,471
Corriente	79,519	59,085	138,604	81,990	81,990	2,471
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,435,539	79,130	1,514,669	100,514	100,514	-1,335,025
Participaciones y Aportaciones	76,293,580	20,926,372	97,219,952	87,819,435	87,819,435	11,525,855
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	149,999	150,002	150,000	150,000	149,997
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	4,200,000	4,200,005	3,800,000	3,800,000	3,799,995
<b>Total</b>	<b>85,406,806</b>	<b>27,204,881</b>	<b>112,611,687</b>	<b>98,960,115</b>	<b>98,960,115</b>	<b>13,553,309</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>13,553,309</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>83,971,262</b>	<b>22,925,751</b>	<b>106,897,013</b>	<b>95,059,601</b>	<b>95,059,601</b>	<b>11,088,339</b>
Impuestos	3,505,004	494,823	3,999,827	3,728,723	3,728,723	223,719
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,783,133	1,294,802	5,077,935	3,279,453	3,279,453	-503,680
Productos	310,023	670	310,693	0	0	-310,023
Corriente	310,023	0	310,023	0	0	-310,023
Capital	0	670	670	0	0	0
Aprovechamientos	79,519	59,085	138,604	81,990	81,990	2,471
Corriente	79,519	59,085	138,604	81,990	81,990	2,471
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	76,293,580	20,926,372	97,219,952	87,819,435	87,819,435	11,525,855
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	149,999	150,002	150,000	150,000	149,997
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,435,539</b>	<b>79,130</b>	<b>1,514,669</b>	<b>100,514</b>	<b>100,514</b>	<b>-1,335,025</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,435,539	79,130	1,514,669	100,514	100,514	-1,335,025
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>5</b>	<b>4,200,000</b>	<b>4,200,005</b>	<b>3,800,000</b>	<b>3,800,000</b>	<b>3,799,995</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	4,200,000	4,200,005	3,800,000	3,800,000	3,799,995
<b>Total</b>	<b>85,406,806</b>	<b>27,204,881</b>	<b>112,611,687</b>	<b>98,960,115</b>	<b>98,960,115</b>	<b>13,553,309</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>13,553,309</b>

<sup>1</sup> Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. JOSE ANGEL ZAMORA FLORES  
PRESIDENTE

ENFRA, MARTHA PATRICIA MEDINA ARENA  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. PEDRO LONGORIA CASTRO  
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DESAÍN ALTO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$86,037,119</b>	<b>\$38,097,852</b>	<b>\$124,134,970</b>	<b>\$110,511,168</b>	<b>\$107,711,789</b>	<b>\$13,623,782</b>
310 TESORERIA	\$31,487,677	\$17,800,980	\$49,288,657	\$47,225,068	\$45,356,455	\$2,063,589
510 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$3,725,000	\$1,655,966	\$5,380,966	\$3,994,218	\$3,652,392	\$1,386,748
710 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$44,383,910	\$19,351,005	\$63,734,914	\$56,884,921	\$56,312,520	\$6,849,994
810 DIF	\$1,405,000	-\$542,077	\$862,923	\$791,058	\$784,561	\$71,865
A10 AGUA POTABLE	\$2,005,532	-\$300,021	\$1,705,511	\$1,586,344	\$1,576,282	\$119,166
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$3,030,000	\$132,000	\$3,162,000	\$29,580	\$29,580	\$3,132,420
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$86,037,119</b>	<b>\$38,097,852</b>	<b>\$124,134,970</b>	<b>\$110,511,168</b>	<b>\$107,711,789</b>	<b>\$13,623,782</b>
C. JOSE ANGEL ZAMORA FLORES PRESIDENTE			ENFRA. MARTHA PATRICIA MEDINA ARENA SINDICO MUNICIPAL			
L.C. PEDRO LONGORIA CASTRO TESORERO MUNICIPAL						

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE SAIN ALTO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>24,304,533</b>	<b>12,608,008</b>	<b>36,912,541</b>	<b>36,071,464</b>	<b>36,071,464</b>	<b>841,077</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,265,532	2,412,190	10,677,722	10,395,208	10,395,208	282,514
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	12,834,000	5,255,836	18,089,836	17,949,836	17,949,836	140,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	775,001	4,470,223	5,245,224	4,960,569	4,960,569	284,656
Seguridad Social	1,750,000	0	1,750,000	1,669,542	1,669,542	80,458
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	680,000	469,756	1,149,756	1,096,309	1,096,309	53,448
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>6,310,000</b>	<b>9,304,721</b>	<b>15,614,721</b>	<b>12,811,865</b>	<b>10,883,476</b>	<b>2,802,856</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	753,000	286,238	1,039,238	804,520	719,054	234,718
Alimentos y Utensilios	646,000	443,369	1,089,369	1,033,756	840,416	55,613
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,135,000	4,838,394	6,973,394	5,298,243	4,806,767	1,675,151
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	86,000	-6,000	80,000	68,357	68,357	11,643
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,688,000	2,562,236	4,270,236	4,198,818	3,423,043	71,418
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	280,000	-12,556	267,444	252,757	211,112	14,687
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	2,474	2,474	2,444	2,444	30
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	722,000	1,170,566	1,892,566	1,152,970	812,293	739,596
<b>Servicios Generales</b>	<b>21,282,218</b>	<b>-2,702,927</b>	<b>18,579,291</b>	<b>11,904,402</b>	<b>11,621,104</b>	<b>6,674,889</b>
Servicios Básicos	3,608,676	1,396,455	5,005,131	4,945,661	4,945,661	59,470
Servicios de Arrendamiento	230,000	724,871	954,871	801,608	692,753	153,263
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	260,000	225,770	485,770	461,071	461,071	24,699
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,029,542	-8,210,602	3,818,940	218,960	218,960	3,599,980
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	472,000	335,343	807,343	684,979	630,853	122,364
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	210,000	248,136	458,136	400,222	342,818	57,914
Servicios de Traslado y Viáticos	507,000	-105,274	401,726	312,026	312,026	89,701
Servicios Oficiales	3,670,000	2,669,266	6,339,266	3,922,863	3,859,950	2,416,404
Otros Servicios Generales	295,000	13,107	308,107	157,012	157,012	151,095
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,360,000</b>	<b>6,846,441</b>	<b>8,206,441</b>	<b>7,756,919</b>	<b>7,756,919</b>	<b>447,523</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	5,979,719	5,979,719	5,979,133	5,979,133	587
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,360,000	866,722	2,226,722	1,779,786	1,779,786	446,936
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>150,000</b>	<b>399,810</b>	<b>549,810</b>	<b>474,152</b>	<b>458,839</b>	<b>75,659</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	50,000	183,643	233,643	198,573	198,573	35,070
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	41,273	41,273	41,153	41,153	120
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	12,500	12,500	12,500	12,500	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	80,000	162,394	242,394	221,925	206,612	20,469
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>32,630,368</b>	<b>9,913,077</b>	<b>42,543,444</b>	<b>39,761,665</b>	<b>39,189,265</b>	<b>2,781,779</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	32,630,368	9,913,077	42,543,444	39,761,665	39,189,265	2,781,779
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comericios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>1,728,721</b>	<b>1,728,721</b>	<b>1,728,721</b>	<b>1,728,721</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	152,320	152,320	152,320	152,320	0
Intereses de la Deuda Pública	0	1,576,401	1,576,401	1,576,401	1,576,401	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>86,037,119</b>	<b>38,097,852</b>	<b>124,134,970</b>	<b>110,511,188</b>	<b>107,711,789</b>	<b>13,623,782</b>
C. JOSÉ ÁNGEL ZAMORA FLORES PRESIDENTE						ENFRA. MARTHA PATRICIA MEDINA ARENA SINDICO MUNICIPAL
L.C. PEDRO LONGORIA CASTRO TESORERO MUNICIPAL						

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			

1	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>7,190,680.00</b>	<b>7,190,680.00</b>	<b>100.00%</b>
	IMPUESTOS	3,728,722.61	3,728,722.61	
	DERECHOS	3,279,453.39	3,279,453.39	
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	81,990.00	81,990.00	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	100,514.00	100,514.00	
2	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>87,969,434.88</b>	<b>87,969,434.88</b>	<b>100%</b>
	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	87,819,434.88	87,819,434.88	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000.00	150,000.00	
3	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>93,841.83</b>		
	INGRESOS FINANCIEROS	93,841.83		
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	95,253,956.71	95,160,114.88	99.90%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

a) Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Presidencia Municipal	0126218 576	41,516,21 8.33	23,517,89 2.55	56.64
<b>Subtotal</b>		<b>41,516,21 8.33</b>	<b>23,517,89 2.55</b>	

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
Fondo III 2017	04895162 67	27,895,932. 54	27,895,932. 54	100. 00
Fondo IV 2017	04895162 76	12,348,608. 00	12,348,608. 00	100. 00
<b>Subtotal</b>		<b>40,244,540. 54</b>	<b>40,244,540. 54</b>	

<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
Fortalecimiento Financiero B 2017	0324885 457	2,000,325. 21	2,000,325. 21	100. 00
Fortalecimiento	0324885 448	5,663,038. 71	5,663,038. 71	100. 00

Financiero C 2017				
FISE 2017	0334429 832	5,584,487. 06	5,584,487. 06	100. 00
<b>Subtotal</b>		<b>13,247,85 0.98</b>	<b>13,247,85 0.98</b>	<b>100. 00</b>
<b>Total</b>		<b>95,008,60 9.85</b>	<b>77,010,28 4.07</b>	<b>81.0 5</b>

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 5,380,965.70	\$ 4,337,903.70	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

MUNICIPIO DE SAÍN ALTO ESTADO DE ZACATECAS Reporte Analítico del Pasivo Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Cuenta Contable	Cuenta	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2100	PASIVO CIRCULANTE	\$11,982,943.35	\$117,175,718.83	\$117,752,438.30	\$12,559,662.82	\$576,719.47
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,591,095.87	\$111,399,317.69	\$117,752,438.30	\$16,944,216.48	\$6,353,120.61
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,278.52	\$36,071,464.49	\$36,071,464.49	\$12,278.52	\$0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,083,887.70	\$27,099,630.41	\$26,023,498.00	\$7,007,755.29	\$1,076,132.41
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$94,930.69	\$39,189,265.18	\$39,666,734.08	\$572,399.59	\$477,468.90
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$14,704.00	\$7,758,918.78	\$11,958,918.78	\$4,214,704.00	\$4,200,000.00
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$152,320.04	\$152,320.04	\$0.00	\$0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,379,293.96	\$1,127,718.79	\$3,879,502.91	\$5,131,078.08	\$2,751,784.12
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,001.00	\$0.00	\$0.00	\$6,001.00	\$0.00

<b>MUNICIPIO DE SAÍN ALTO</b> <b>ESTADO DE ZACATECAS</b> <b>Reporte Analítico del Pasivo</b> <b>Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017</b>						
Cuenta Contable	Cuenta	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,200,000.00	\$0.00	-\$4,200,000.00	\$4,200,000.00 -
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,200,000.00	\$0.00	-\$4,200,000.00	\$4,200,000.00 -
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$1,390,837.48	\$1,576,401.14	\$0.00	-\$185,563.66	\$1,576,401.14 -
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,390,837.48	\$1,576,401.14	\$0.00	-\$185,563.66	\$1,576,401.14 -
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,010.00	\$0.00	\$0.00	\$1,010.00	\$0.00
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$1,010.00	\$0.00	\$0.00	\$1,010.00	\$0.00
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	\$4,200,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$8,000,000.00	\$3,800,000.00
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$4,200,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$8,000,000.00	\$3,800,000.00
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$4,200,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$8,000,000.00	\$3,800,000.00

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$121,863.06	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$121,863.06.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	75.77	En promedio cada empleado del municipio atiende a 75.77 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	6.34%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$36,071,464.49, representando un 6.34% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$33,919,867.47.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.88%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.88% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	27.05%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 27.05%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	40.85%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 40.85% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	12.25%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	13.86%	Con el 13.86% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.19	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.19 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	23.23%	Los deudores diversos representan un 23.23% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	150.86%	El saldo de los Deudores Aumentó un 150.86% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	16.17%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 16.17% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 83.83% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	137.72%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-6.75%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.75% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-6.23%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.23% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-10.97%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 10.97% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	2.58%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.58% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales})*100$	35.98%	El municipio invirtió en obra pública un 35.98% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$15,351,073.56	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$110,511,188.44, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$95,160,114.88, lo que representa un Déficit por -\$15,351,073.56, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	387.95%	El monto asignado del FISM por \$27,895,932.54 representa el 387.95% de los ingresos propios municipales por \$7,190,680.00.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.16%	El monto asignado del FISM por \$27,895,932.54, representa el 70.16% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$39,761,665.17.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN DF / Ingresos Propios	171.73%	El monto asignado del FORTAMUN DF por \$12,348,608.00 representa el 171.73% de los ingresos propios municipales por \$7,190,680.00.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN DF	166.49%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$20,559,662.82, que representa el 166.49% del monto total asignado al FORTAMUN DF por \$12,348,608.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	7.15%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$84,660,656.04, del cual se observó un monto de \$6,054,689.26, que representa el 7.15% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	52	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 52 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	51.37%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$6,054,689.26 del cual no solventó un monto de \$3,110,018.49, que representa el 51.37% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

- i) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2017.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	69.92	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 69.92% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2017.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.82	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 12.82% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2017.

FUENTE: Informe Físico Financiero de Diciembre de 2017, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.

- j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	80.26	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 80.26% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2017.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	15.87	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 15.87% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2017.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	3.49	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 3.49% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2017.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	No se ejerció recurso en otros rubros.

FUENTE: Informe Físico Financiero de Diciembre de 2017, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.

k) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %								
	PMO	FIII	FONDO IV	3x1	FISE	REMANENTES	FONREGION	FORTALECE "C" 2017:	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2018 (% ejercido del monto asignado).	80.6	90.4	100.0	N/A	96.0	99.9	100.0	100.0	95.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	80.6	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	97.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	61.0	16.5	100.0	N/A	18.8	0.0	100.0	0.0	42.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	39.0	83.5	0.0	N/A	81.2	100.0	0.0	100.0	57.7
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>									
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informes físico financiero al 31 de diciembre 2017; Cierre del Ejercicio, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Saín Alto, Zacatecas.

3X1: Programa 3X1 para Migrantes



FISE: Otros Programas Convenidos con el Estado, Fondo para la Infraestructura Social Estatal "FISE"

FONREGION: Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional

FORTALECE "C" 2017: Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión "C" 2017

l) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.10 con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No aceptable en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita 6 toneladas aproximadamente diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo por tanto al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 69.23% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Saín Alto, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.68
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.45
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.75
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.19
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.19
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.19
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.84
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
<b>Total</b>		<b>10.00</b>	<b>3.29</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1426/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 , Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Denuncias de Hechos	1	0	1	Denuncia de Hechos	1	
Pliego de observaciones con Daño	14	0	1	Recomendación	14	\$ 6,809,991.70
			13	Integración de Expedientes de Investigación		
Pliego con	13	0	11	Integración de	13	

observaciones sin daño patrimonial				Expedientes de Investigación		
			2	Recomendación		
<b>Subtotal</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>28</b>		<b>28</b>	
<b>Acciones Preventivas</b>		<b>0</b>				
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	0	2	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>		<b>4</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>32</b>		<b>32</b>	

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

11. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
12. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
13. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
14. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos

derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/41-002-01, RP-17/41-005-01, RF-17/41-003-01, RF-17/41-004-01, RF-17/41-005-01, RF-17/41-006-01, RF-17/41-027, RF-17/41-007-01, RF-17/41-008-01, OP-17/41-001-01, OP-17/41-002-01, OP-17/41-003-01, OP-17/41-004-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$6'809,991.70 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70 /100 M.N.)**.

15. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes **1 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, derivada de la acción RP-17/41-009.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Saín Alto, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución





Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/41-002-01, RP-17/41-005-01, RF-17/41-003-01, RF-17/41-004-01, RF-17/41-005-01, RF-17/41-006-01, RF-17/41-027, RF-17/41-007-01, RF-17/41-008-01, OP-17/41-001-01, OP-17/41-002-01, OP-17/41-003-01, OP-17/41-004-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$6'809,991.70 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70 /100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RP-17/41-009 de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Gestión Financiera, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 11 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3470/2018, de fecha 30 de octubre de 2018



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE FRESNILLO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	51,587,127	0	51,587,127	49,396,399	49,396,399	-2,190,728
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	39,515,337	0	39,515,337	62,521,614	62,521,614	23,006,277
Productos	293,751	0	293,751	7,412,492	7,412,492	7,118,742
Corriente	293,751	0	293,751	7,412,492	7,412,492	7,118,742
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	2,742,490	0	2,742,490	4,793,551	4,793,551	2,051,061
Corriente	2,742,490	0	2,742,490	4,793,551	4,793,551	2,051,061
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	156,296	0	156,296	137,801	137,801	-18,495
Participaciones y Aportaciones	472,451,750	210,755,954	683,207,704	693,973,474	693,973,474	221,521,724
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	9,042,730	9,042,731	9,042,730	9,042,730	9,042,729
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
<b>Total</b>	<b>566,746,758</b>	<b>219,798,684</b>	<b>786,545,442</b>	<b>827,278,061</b>	<b>827,278,061</b>	<b>260,531,303</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>566,590,457</b>	<b>219,798,684</b>	<b>786,389,141</b>	<b>827,140,260</b>	<b>827,140,260</b>	<b>260,549,804</b>
Impuestos	51,587,127	0	51,587,127	49,396,399	49,396,399	-2,190,728
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	39,515,337	0	39,515,337	62,521,614	62,521,614	23,006,277
Productos	293,751	0	293,751	7,412,492	7,412,492	7,118,742
Corriente	293,751	0	293,751	7,412,492	7,412,492	7,118,742
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	2,742,490	0	2,742,490	4,793,551	4,793,551	2,051,061
Corriente	2,742,490	0	2,742,490	4,793,551	4,793,551	2,051,061
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	472,451,750	210,755,954	683,207,704	693,973,474	693,973,474	221,521,724
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	9,042,730	9,042,731	9,042,730	9,042,730	9,042,729
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>156,296</b>	<b>0</b>	<b>156,296</b>	<b>137,801</b>	<b>137,801</b>	<b>-18,495</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	156,296	0	156,296	137,801	137,801	-18,495
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-5</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
<b>Total</b>	<b>566,746,758</b>	<b>219,798,684</b>	<b>786,545,442</b>	<b>827,278,061</b>	<b>827,278,061</b>	<b>260,531,303</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES  
SINDICO MUNICIPAL

L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO  
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2017  
MUNICIPIO DE FRESNILLO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$573,123,184</b>	<b>\$449,240,479</b>	<b>\$1,022,363,663</b>	<b>\$836,742,572</b>	<b>\$796,772,236</b>	<b>\$185,621,092</b>
140 CABILDO	\$12,964,096	\$1,437,881	\$14,401,977	\$14,366,280	\$14,246,467	\$35,698
210 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$0	\$12,750,285	\$12,750,285	\$12,698,395	\$12,698,395	\$51,890
310 TESORERIA	\$277,095,402	\$95,483,835	\$372,579,237	\$371,177,649	\$357,484,772	\$1,401,588
420 DESARROLLO ECONOMICO	\$83,532,242	\$18,871,813	\$102,404,055	\$101,767,372	\$101,767,372	\$636,683
430 DESARROLLO SOCIAL	\$92,254,647	\$139,457,880	\$231,712,527	\$105,994,892	\$105,857,994	\$125,717,636
520 OBRAS PUBLICAS	\$22,227,354	\$113,948,099	\$136,175,453	\$81,649,951	\$60,463,582	\$54,525,502
530 SERVICIOS PUBLICOS	\$29,215,454	\$22,113,320	\$51,328,774	\$50,366,377	\$48,524,876	\$962,397
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$28,232,424	\$26,577,096	\$54,809,521	\$52,678,481	\$51,434,360	\$2,131,040
810 DIF MUNICIPAL	\$17,601,564	\$2,233,942	\$19,835,506	\$19,834,006	\$19,439,897	\$1,500
PATRONATO	\$10,000,000	\$16,366,327	\$26,366,327	\$26,209,169	\$24,854,520	\$157,158
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$573,123,184</b>	<b>\$449,240,479</b>	<b>\$1,022,363,663</b>	<b>\$836,742,572</b>	<b>\$796,772,236</b>	<b>\$185,621,092</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE HARO DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
MTRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO  
TESORERO MUNICIPAL

**d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2017**  
**MUNICIPIO DE FRESNILLO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>290,705,863</b>	<b>85,741,798</b>	<b>376,447,571</b>	<b>373,629,069</b>	<b>372,679,036</b>	<b>2,818,502</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	134,513,198	30,379,785	164,892,983	162,860,832	162,322,970	2,032,150
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	57,458,146	14,943,598	72,401,745	72,397,661	72,018,307	4,084
Remuneraciones Adicionales y Especiales	34,718,091	15,831,001	50,549,092	49,978,261	49,970,818	570,831
Seguridad Social	45,987,630	4,672,484	50,660,114	50,565,566	50,565,566	94,548
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,978,797	21,004,136	32,982,935	32,872,375	32,847,001	110,560
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6,050,000	-1,089,297	4,960,703	4,954,375	4,954,375	6,328
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>31,574,240</b>	<b>9,707,418</b>	<b>41,281,657</b>	<b>40,964,974</b>	<b>33,904,679</b>	<b>316,683</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,001,109	3,215,950	5,217,059	5,164,732	3,369,778	52,327
Alimentos y Utensilios	890,001	403,945	1,293,946	1,289,049	965,048	4,897
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,162,650	-6,364,453	5,798,197	5,582,963	4,363,378	215,235
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	295,213	57,896	353,109	352,968	139,618	141
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,243,354	7,590,780	20,834,135	20,808,994	18,477,025	25,140
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	900,003	3,980,924	4,880,927	4,880,926	4,472,213	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	77,975	77,975	0	77,975	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,081,909	744,400	2,826,309	2,807,367	2,039,642	18,942
<b>Servicios Generales</b>	<b>86,848,431</b>	<b>89,330,688</b>	<b>176,179,119</b>	<b>175,138,291</b>	<b>164,914,362</b>	<b>1,040,827</b>
Servicios Básicos	53,507,290	23,947,075	77,454,365	77,247,687	77,059,620	206,678
Servicios de Arrendamiento	1,450,000	5,595,147	7,045,147	7,019,327	5,825,136	25,820
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	125,000	6,306,693	6,431,693	6,392,502	6,065,672	36,190
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,289,368	-526,810	762,558	762,558	727,159	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,874,771	2,879,392	5,754,163	5,441,576	4,104,003	312,587
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000,002	4,309,343	14,309,345	13,860,945	8,316,672	448,400
Servicios de Traslado y Viajes	362,000	1,124,940	1,486,940	1,485,146	1,252,046	1,794
Servicios Oficiales	15,540,000	20,045,718	35,585,718	35,579,360	34,219,421	6,358
Otros Servicios Generales	1,700,000	25,649,190	27,349,190	27,349,190	27,344,629	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>29,140,003</b>	<b>19,314,215</b>	<b>48,454,218</b>	<b>48,263,595</b>	<b>45,857,159</b>	<b>190,623</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	30,494,764	30,494,764	30,494,703	30,494,703	61
Subsidios y Subvenciones	13,044,000	-9,943,213	4,100,787	3,910,226	2,189,428	190,562
Ayudas Sociales	16,096,000	-2,237,333	13,858,667	13,858,667	13,173,028	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>800,000</b>	<b>17,462,040</b>	<b>18,262,040</b>	<b>14,785,110</b>	<b>14,607,988</b>	<b>3,476,930</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	800,000	885,607	1,685,607	1,180,685	1,180,966	334,923
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	706,734	706,734	706,734	706,734	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	144,000	144,000	144,000	144,000	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	11,101,887	11,101,887	10,999,299	10,999,299	1,002,587
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0	4,150,408	4,150,408	2,484,392	2,476,088	1,666,016
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	473,405	473,405	0	0	473,405
<b>Inversión Pública</b>	<b>92,254,647</b>	<b>227,598,767</b>	<b>319,853,414</b>	<b>142,075,888</b>	<b>122,924,269</b>	<b>177,777,527</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	92,254,647	227,598,767	319,853,414	142,075,888	122,924,269	177,777,527
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>41,800,000</b>	<b>85,644</b>	<b>41,885,644</b>	<b>41,885,644</b>	<b>41,885,644</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	40,000,000	0	40,000,000	40,000,000	40,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	1,800,000	85,644	1,885,644	1,885,644	1,885,644	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>573,123,184</b>	<b>449,240,479</b>	<b>1,022,363,663</b>	<b>836,742,572</b>	<b>796,772,236</b>	<b>185,621,092</b>

LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES  
SINDICO MUNICIPAL

L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO  
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	49,396,399.16	-	-
4	DERECHOS	62,521,614.42	-	-
5	PRODUCTOS	7,412,492.33	-	-
6	APROVECHAMIENTOS	4,793,550.84	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	137,801.00	-	-
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	364,680,378.00	-	-
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			-
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	9,042,730.00	-	-
0	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>497,984,965.75</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	227,641,509.00	227,641,509.00	100.00
	CONVENIOS	101,651,586.51	57,337,626.96	56.41
<b>SUBTOTAL</b>		<b>329,293,095.51</b>	<b>284,979,135.96</b>	<b>86.54</b>
<b>TOTAL</b>		<b>827,278,061.26</b>	<b>284,979,135.96</b>	<b>73.91</b>

**Nota:** La revisión a los recursos provenientes de Participaciones, fue programada para realizarse por la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo al oficio no. AEGF/0035/2018 de fecha 15 de enero de 2018.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
7292 GASTO CORRIENTE	134767292	\$ 6,527,506.76	\$ 4,053,357.24	62.10
1064 GASTO CORRIENTE	108311064	\$ 161,630,283.48	\$ 140,821,136.22	87.13
9705 PARTICIPACIONES 2017	110259705	\$ 338,731,511.87	\$ -	0.00
2226 FERIA NACIONAL DE FRESNILLO 2017	110592226	\$ 25,206,899.74	\$ 25,206,899.74	100.00
2639 APOYOS EXTRAORDINARIOS	110712639	\$ 8,513,510.59	\$ 8,513,510.59	100.00
8565 DIF MUNICIPAL	418148565	\$ 1,822,500.58	\$ 658,669.32	36.14
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 542,432,213.02</b>	<b>\$ 179,253,573.11</b>	<b>33.05</b>

1)

<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
FONDO III	110265497	\$ 32,084,455.25	\$ 32,084,455.25	100.00
FONDO IV	110265527	\$ 116,026,274.07	\$ 116,026,274.07	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 148,110,729.32</b>	<b>\$ 148,110,729.32</b>	<b>100.00</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
FORTALECE B 2017	70084976456	5,916,549.35	3,840,810.64	64.92
3X1 2017 CLUB SAN PEDRO	192781750101	1,189,280.81	1,189,272.11	100.00
3X1 2017 CLUB LA PUMA	192788860101	352,807.56	352,343.56	99.87
PRODDER 2016	10953439	12,670,614.34	2,359,530.86	18.62
PERFORACIÓN DE POZO LOC. SAN VICENTE DE PLENITUD (APARURAL)	110776971	1,381,500.33	1,381,500.33	100.00
PERFORACIÓN DE POZO LOC. VASCO DE QUIROGA (APARURAL)	110776998	1,503,541.07	1,503,541.07	100.00
FISE 2017	700844627467	1,421,800.09	1,115,000.00	78.42
FONDO MINERO (VARIAS CUENTAS DE VARIAS OBRAS)	70085538258 70084462703 70083420055 70084462711 0107108400 70083471806 70083471792 70084141982 70084018196 70084141990 70084242398 70083908910 70083807731 70085538266 70084462681 70083321022 70083541723 70083691091 70083321014 0107108745 70083321030 70083369459 7008320047 70083420063 107108095	28,915,332.35	28,911,838.64	99.99
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 53,351,425.90</b>	<b>\$ 40,653,837.21</b>	<b>76.20</b>

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 743,894,368.24</b>	<b>\$ 368,018,139.64</b>	<b>49.47</b>
--------------	--	--------------------------	--------------------------	--------------

1) El porcentaje fiscalizado no incluye el rubro de Participaciones, en virtud de que la revisión de dichos recursos fue programada para realizarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo al oficio no. AEGF/0035/2018 de fecha 15 de enero de 2018.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE	REVISADO	% REVISADO
----------	---------------	------------------------	----------	------------



		REVISIÓN		
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	73,556,128.29	82,770,347.16	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	114,880,095.01	874,951,167.02	889,510,784.25	-14,559,617.23	100,320,477.78
Documentos por Pagar a Corto Plazo	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	-40,000,000.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	78,000,000.00	40,000,000.00	38,000,000.00	38,000,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,230,852.68	3,619,889.00	7,331,747.65	-3,711,858.65	518,994.03
<b>SUBTOTAL</b>	<b>159,110,947.69</b>	<b>956,571,056.02</b>	<b>976,842,531.9</b>	<b>-20,271,475.88</b>	<b>138,839,471.81</b>
<b>Pasivo no Circulante</b>					
Cuentas por Pagar A largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>159,110,947.69</b>	<b>956,571,056.02</b>	<b>976,842,531.9</b>	<b>-20,271,475.88</b>	<b>138,839,471.81</b>

Fuente: Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$218,752.38	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$218,752.38.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	135.17	En promedio cada empleado del municipio atiende a 135.17 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	6.47%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$373,629,069.28, representando un 6.47% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$350,923,322.65.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	61.81%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.81% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-12.74%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 12.74%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	15.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 15.07% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	6.86%	El municipio cuenta	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	6.86%	Con el 6.86% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$1.61	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.61 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	4.76%	Los deudores diversos representan un 4.76% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-3.98%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 3.98% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	25.41%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 25.41% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)
				b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			74.59% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	123.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.25%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.25% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	5.18%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un -5.18% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.16%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 18.16% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	2.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.98%	El municipio invirtió en obra pública un 16.98% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	- \$9,464,510.29	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$836,742,571.55, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$827,278,061.26, lo que representa un Déficit por - \$9,464,510.29, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	80.21%	El monto asignado del FISM por \$99,673,949.47 representa el 80.21% de los ingresos propios municipales por \$124,261,857.75.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.16%	El monto asignado del FISM por \$99,673,949.47, representa el 70.16% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$142,075,887.57.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	102.98%	El monto asignado del FORTAMUN por \$127,967,560.00 representa el 102.98% de los ingresos propios municipales por \$124,261,857.75.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	108.50%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$138,839,471.81, que representa el 108.50% del monto total asignado al FORTAMUN por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$127,967,560.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	33.68%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$405,940,402.18, del cual se observó un monto de \$136,711,802.70, que representa el 33.68% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	99	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 99 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	53.41%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$136,711,802.70 del cual no solventó un monto de \$73,018,952.01, que representa el 53.41% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

m) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	31.2	Del monto asignado del FISM por \$99,673,949.47 se ejerció el 31.2% al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	13.6	Del monto asignado del FISM por \$99,673,949.47 se destinaron recursos por 13.6% para pavimentos y obras similares al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	22.6	Del monto asignado del FISM, el 22.6% se ejerció en la cabecera municipal.

FUENTE: FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero, Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones, Auxiliares de cuentas de bancos del SAACG.

n) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	71.1	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$127,967,560.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 71.1% de los recursos para el pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	28.8	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$127,967,560.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 28.8% de los recursos para el pago de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$127,967,560.00 al 31 de diciembre de 2017, no se destinaron recursos para el pago de Obra Pública
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	.05	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$127,967,560.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el .05% de los recursos para el pago de Otros Rubros.

FUENTE: FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero, Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones, Auxiliares de cuentas de bancos del SAACG.



o) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %										
	PMO	FIII	FONDO IV	3x1	FONDO MINERO	FORTALECE	DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	APARURAL	FONDO III. REMANENTES 2013	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>											
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	112.5	100.0	0.0	100.0	94.9	99.8	100.0	100.0	92.0	93.7	99.2
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>											
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	6.3	0.0	0.0	6.5	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.9
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>											
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	81.3	100.0	0.0	96.8	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0	78.5

p) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que no cuenta con Relleno Sanitario contando únicamente con un Tiradero municipal y cuenta con un <b>Nivel Aceptable</b> , y se encuentra ubicado a 2.0 km del área urbana ocupando 3.0 hectáreas y se encuentra en la orilla de la mancha urbana; durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura se estima que se ingresa diariamente una cantidad aproximada de desechos sólidos de 150 toneladas.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un <b>nivel positivo</b> , debido a que presenta un <b>92.30%</b> de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Fresnillo, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Fresnillo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.70
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.47
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.80
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.21
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.21
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.21
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.98
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>5.59</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1090/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	15	6	9	Integración de Expediente de Investigación	9	\$2,914,049.11
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	32	10	19	Integración de Expediente de Investigación	19	
			4	Seguimiento en ejercicios posteriores	4	
			1	Recomendación	1	
Integración de Expediente de Investigación	3	0	3	Integración de Expediente de Investigación	3	
Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	5	0	5	Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	5	
<b>Subtotal</b>	<b>55</b>	<b>16</b>	<b>41</b>		<b>41</b>	<b>\$2,914,049.11</b>
<b>Acciones Preventivas</b>						
Recomendación	11	1	10	Recomendación	10	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	18	0	18	Seguimiento en ejercicios posteriores	18	
<b>Subtotal</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>28</b>		<b>28</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>17</b>	<b>69</b>		<b>69</b>	<b>\$2,914,049.11</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

16. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
17. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
18. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
19. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 9 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones RP-17/13-006-01, RP-17/13-007-01, RP-17/13-008-01, RP-17/13-014-01, RP-17/13-017-01, RP-17/13-020-01, RP-17/13-023-01 y RP-17/13-033-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$2,914,049.11 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)**.
20. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, hará del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria (SAT), los aspectos observados en 5 (CINCO) acciones.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.



## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 9 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RP-17/13-006-01, RP-17/13-007-01, RP-17/13-008-01, RP-17/13-014-01, RP-17/13-017-01, RP-17/13-020-01, RP-17/13-023-01 y RP-17/13-033-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$2,914,049.11 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de 5 (CINCO) acciones de **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando al Servicio de Administración Tributaria, los aspectos observados al Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

**SÉPTIMO.** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**



**MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Vetagrande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3479/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES





DE INGRESOS:

a) **ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE VETAGRADE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	795,005	201,306	996,311	973,870	973,870	178,865
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	771,188	1,096,069	1,867,257	1,605,846	1,605,846	834,658
Productos	16,016	339,608	355,624	340,108	340,108	324,092
Corriente	16,016	0	16,016	500	500	-15,516
Capital	0	339,608	339,608	339,608	339,608	339,608
Aprovechamientos	5,017	388,559	393,576	388,965	388,965	383,948
Corriente	5,017	388,559	393,576	388,965	388,965	383,948
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	100,021	29,936	129,957	107,592	107,592	7,571
Participaciones y Aportaciones	26,469,782	24,137,044	50,606,827	46,410,205	46,410,205	19,940,422
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	6,545,658	6,545,659	1,145,000	1,145,000	1,144,999
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
<b>Total</b>	<b>28,157,036</b>	<b>32,738,181</b>	<b>60,895,218</b>	<b>50,971,586</b>	<b>50,971,586</b>	<b>22,814,549</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>22,814,549</b>

  

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>28,057,010</b>	<b>32,708,245</b>	<b>60,765,256</b>	<b>50,863,994</b>	<b>50,863,994</b>	<b>22,806,983</b>
Impuestos	795,005	201,306	996,311	973,870	973,870	178,865
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	771,188	1,096,069	1,867,257	1,605,846	1,605,846	834,658
Productos	16,016	339,608	355,624	340,108	340,108	324,092
Corriente	16,016	0	16,016	500	500	-15,516
Capital	0	339,608	339,608	339,608	339,608	339,608
Aprovechamientos	5,017	388,559	393,576	388,965	388,965	383,948
Corriente	5,017	388,559	393,576	388,965	388,965	383,948
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	26,469,782	24,137,044	50,606,827	46,410,205	46,410,205	19,940,422
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	6,545,658	6,545,659	1,145,000	1,145,000	1,144,999
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>100,021</b>	<b>29,936</b>	<b>129,957</b>	<b>107,592</b>	<b>107,592</b>	<b>7,571</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	100,021	29,936	129,957	107,592	107,592	7,571
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-5</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
<b>Total</b>	<b>28,157,036</b>	<b>32,738,181</b>	<b>60,895,218</b>	<b>50,971,586</b>	<b>50,971,586</b>	<b>22,814,549</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>22,814,549</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. JUAN ANTONIO HERRERA MORUA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E. NANCY VRIDIANA ALVARADO LOPEZ SINDICO MUNICIPAL
L.C. ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL	

DE EGRESOS:

b) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2017  
 MUNICIPIO DE VETAGRANDE  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
300 TESORERIA	\$12,763,144	\$6,391,656	\$19,154,800	\$19,154,800	\$18,516,150	\$0
310 TESORERIA	\$12,763,144	\$6,391,656	\$19,154,800	\$19,154,800	\$18,516,150	\$0
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$11,677,674	\$22,354,412	\$34,032,087	\$30,005,331	\$22,417,724	\$4,026,756
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$11,677,674	\$22,354,412	\$34,032,087	\$30,005,331	\$22,417,724	\$4,026,756
500 OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS	\$4,023,305	\$100,444	\$4,123,749	\$4,103,580	\$4,013,801	\$20,169
510 OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS	\$4,023,305	\$100,444	\$4,123,749	\$4,103,580	\$4,013,801	\$20,169
800 DIF MUNICIPAL	\$200,809	\$53,558	\$254,367	\$254,367	\$254,367	\$0
810 DIF MUNICIPAL	\$200,809	\$53,558	\$254,367	\$254,367	\$254,367	\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$28,664,932</b>	<b>\$28,900,070</b>	<b>\$57,565,003</b>	<b>\$53,518,078</b>	<b>\$45,202,043</b>	<b>\$4,046,925</b>

ING. JUAN ANTONIO HERRERA MORUA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. NANCY VIRIDIANA ALVARADO LOPEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

L.C. ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ  
 TESORERO MUNICIPAL

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE VETAGRADE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>12,089,604</b>	<b>818,848</b>	<b>12,908,452</b>	<b>12,908,452</b>	<b>12,895,312</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,216,908	191,371	6,408,278	6,408,278	6,408,278	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	420,000	39,634	459,634	459,634	459,634	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,150,920	164,067	1,314,987	1,314,987	1,314,987	0
Seguridad Social	889,065	248,593	1,137,658	1,137,658	1,124,518	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,012,700	63,399	1,076,098	1,076,098	1,076,098	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,400,012	111,785	2,511,797	2,511,797	2,511,797	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,385,253</b>	<b>860,792</b>	<b>3,246,045</b>	<b>3,225,874</b>	<b>3,058,403</b>	<b>20,171</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	129,845	201,901	331,846	331,846	275,615	0
Alimentos y Utensilios	135,009	41,743	176,752	176,752	174,977	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	970,000	-231,350	738,650	720,090	686,106	18,560
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	69,000	12,244	81,244	81,244	71,911	0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	860,285	306,246	1,166,530	1,166,530	1,130,655	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	48,001	85,276	133,277	133,276	133,276	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	13	-12	1	0	0	1
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	173,000	444,745	617,745	616,136	585,863	1,609
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,762,401</b>	<b>4,154,032</b>	<b>5,916,433</b>	<b>5,916,432</b>	<b>5,375,784</b>	<b>1</b>
Servicios Básicos	799,000	1,521,667	2,320,667	2,320,667	2,320,667	0
Servicios de Arrendamiento	56,000	428,552	484,552	484,552	462,916	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	203,801	188,344	392,145	392,144	357,144	1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	141,000	2,830	143,830	143,830	136,860	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	321,600	-159,915	161,685	161,685	153,945	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,000	117,212	122,212	122,212	117,212	0
Servicios de Traslado y Viáticos	71,000	271,991	342,991	342,991	321,671	0
Servicios Oficiales	30,000	1,164,571	1,194,571	1,194,571	1,101,582	0
Otros Servicios Generales	135,000	618,789	753,789	753,789	403,786	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>718,009</b>	<b>11,811,223</b>	<b>12,529,232</b>	<b>12,511,336</b>	<b>12,292,380</b>	<b>17,896</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	300,007	10,921,797	11,221,804	11,203,911	10,988,655	17,894
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	418,002	889,425	1,307,427	1,307,425	1,303,725	2
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>32,001</b>	<b>133,583</b>	<b>165,584</b>	<b>165,583</b>	<b>162,114</b>	<b>1</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	15,000	72,876	87,876	87,876	87,876	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,000	7,138	14,138	14,138	14,138	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1	0	1	0	1	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	55,000	55,000	55,000	55,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000	-1,431	8,569	8,569	5,100	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>11,677,663</b>	<b>9,621,592</b>	<b>21,299,255</b>	<b>18,790,400</b>	<b>11,418,049</b>	<b>2,508,855</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,677,657	9,497,524	21,175,181	18,666,331	11,293,980	2,506,850
Obra Pública en Bienes Propios	6	124,068	124,074	124,069	124,069	5
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>1</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,500,001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,500,001</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	1,500,000	1,500,000	0	0	1,500,000
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1	0	1	0	0	1
<b>Total del Gasto</b>	<b>28,664,932</b>	<b>28,900,070</b>	<b>57,565,003</b>	<b>53,518,078</b>	<b>45,202,043</b>	<b>4,046,925</b>
ING. JUAN ANTONIO HERRERAMORUA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E. NANCY VIRIDIANA ALVARADO LOPEZ SINDICO MUNICIPAL					
L.C. ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL						

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Depósitos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones.</b>				
Fondo Único	0548042515	\$ 16,871,571.66	\$ 16,871,571.66	100.00
Recaudación Diaria	0563105767	2,796,138.68	2,796,138.68	100.00
DIF Municipal	18000027266	107,592.00	107,592.00	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19,667,710.34</b>	<b>\$ 19,667,710.34</b>	<b>100.00</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
FONDO III	0472728295	\$ 7,424,274.09	\$ 7,424,274.09	100.00
FONDO IV	0472728295	5,842,081.70	5,842,081.70	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 13,266,355.79</b>	<b>\$ 13,266,355.79</b>	<b>100.00</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
FORTALECE B 2017	0314223247	\$ 2,188,410.89	\$ 2,188,410.89	100.00
APARURAL 2017 SANTA RITA	0314223162	1,987,239.74	1,987,239.74	100.00
APOYO A LA VIVIENDA 2017 VETAGRANDE ZAC.	0307321396	11,505,452.24	11,505,452.24	100.00
APORTACIONES FISE 2017	0314223180	4,911,173.51	4,911,173.51	100.00
FOREMOBA	0461088331	1,354,816.08	1,354,816.08	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 21,947,092.46</b>	<b>\$ 21,947,092.46</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 54,881,158.59</b>	<b>\$ 54,881,158.59</b>	<b>100.00</b>

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Fondo Único	0548042515	\$ 17,413,435.47	\$ 2,783,120.51	15.98
Recaudación Diaria	0563105767	3,106,987.48	2,789,133.40	89.77
DIF Municipal	18000027266	118,305.00	118,305.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 20,520,422.95</b>	<b>\$ 5,572,253.91</b>	<b>27.15</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
FONDO III	0472728295	\$ 7,296,961.18	\$ 6,203,453.88	85.01
FONDO IV	0472728307	5,742,506.79	5,429,884.00	94.56
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 13,039,467.97</b>	<b>\$ 11,633,337.88</b>	<b>89.22</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
FORTALECE B 2017	0314223247	\$ 2,163,143.52	\$ 1,718,761.17	79.46
APARURAL 2017 SANTA RITA	0314223162	1,894,650.26	1,894,650.26	100.00
APOYO A LA VIVIENDA 2017 VETAGRANDE ZAC.	0307321396	7,215,943.91	3,015,933.00	41.80
APORTACIONES FISE 2017	0314223180	2,163,143.52	1,740,158.96	80.45
FOREMOBA	0461088331	1,354,816.08	1,354,816.08	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 14,791,697.29</b>	<b>\$ 9,724,319.47</b>	<b>65.74</b>

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	4,023,304.97	4,103,276.90	0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>4,023,304.97</b>	<b>4,103,276.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b><u>RECURSOS FEDERALES</u></b>				
<b><u>RAMO GENERAL 33</u></b>				
FONDO III	6,110,508.39	6,103,367.50	2,138,359.05	35.04
FONDO IV	1,626,714.00	1,615,965.77	1,295,965.77	80.20
<b>Sub Total</b>	<b>7,737,222.39</b>	<b>7,719,333.27</b>	<b>3,434,324.82</b>	<b>44.49</b>
<b><u>OTROS PROGRAMAS</u></b>				
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	1,978,000.00	1,978,000.00	1,978,000.00	100.00
FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	3,300,006.00	3,297,614.21	1,740,158.96	52.77
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	8,400,000.00	8,277,955.18	5,236,385.73	63.26

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
(FONHAPO) PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO RURAL (APARURAL)	2,007,093.00	2,007,093.00	2,007,093.00	100.00
<b>Sub Total</b>	<b>15,685,099.00</b>	<b>15,560,662.39</b>	<b>10,961,637.69</b>	<b>70.44</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27,445,626.36</b>	<b>27,383,272.56</b>	<b>14,395,962.51</b>	<b>52.57</b>

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		Endeudamiento o Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,150,809.91	\$ 54,626,110.73	\$ 47,277,308.56	\$ 7,348,802.17	\$ 10,499,612.08
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,650,809.91</b>	<b>\$ 56,126,110.73</b>	<b>\$ 48,777,308.56</b>	<b>\$ 7,348,802.17</b>	<b>\$ 11,999,612.08</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2017

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$121,777.85	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$121,777.85.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	93.25	En promedio cada empleado del municipio atiende a 93.25 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1)*100$	4.39%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$12,908,452.31, representando un 4.39% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$12,365,654.33.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$	58.10%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.10% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1)*100$	158.01%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 158.01%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo}-\text{Deuda Pública}))*100$	12.74%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.74% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	27.48%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable})*100$	34.76%	Con el 34.76% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.61	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.61 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.39%	Los deudores diversos representan un 0.39% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	-36.42%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 36.42% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	15.37%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 15.37% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 84.63% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	110.99%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	22.50%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 22.50% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-11.26%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 11.26% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-7.03%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 7.03% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	3.76%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.76% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	35.11%	El municipio invirtió en obra pública un 35.11% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	- \$2,886,100.06	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$53,518,077.77, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$50,631,977.71, lo que representa un Déficit por -\$2,886,100.06, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	201.62%	El monto asignado del FISM por \$6,203,453.88	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipales. (%)			representa el 201.62% de los ingresos propios municipales por \$3,076,773.21.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	33.01%	El monto asignado del FISM por \$6,203,453.88, representa el 33.01% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$18,790,400.42.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	176.48%	El monto asignado del FORTAMUN por \$5,429,884.00 representa el 176.48% de los ingresos propios municipales por \$3,076,773.21.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	220.99%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$11,999,612.08, que representa el 220.99% del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,429,884.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	54.17%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$29,876,315.50, del cual se observó un monto de \$16,183,426.60, que representa el 54.17% de lo revisado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	56	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 56 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	52.20%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$16,183,426.60 del cual no solventó un monto de \$8,448,261.31, que representa el 52.20% de lo observado.	

Fuente: : Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- q) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (%ejercido del monto asignado).	97.96	Del monto asignado del FISM por \$6,203,454.00 se ejerció el 97.96% al 31 de diciembre del ejercicio 2017.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Al 31 de diciembre de 2017, no se destinaron recursos para pavimentación u obras similares
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	3.03	De la inversión ejercida del FISM \$6,076,917.34 al 31 de diciembre de 2017, el ente auditado no presentó la información correspondiente para determinar dicho indicador.

FUENTE: Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Vetagrande, Zacatecas.

r) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	34.12	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,429,884.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 34.12% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.88	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,429,884.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 16.88% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,429,884.00 al 31 de diciembre de 2017, no se destinaron recursos para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	49.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,429,884.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 47.23% a otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017.</i> (% ejercido del monto asignado).	98.23	Del monto asignado al FORTAMUN por \$5,429,884.00 se ejerció el 98.23% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	6.49	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2016, se destinó el 11.8% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	---	El Municipio no presentó la información relativa a la erogación total municipal de Seguridad Pública durante el ejercicio 2017.

FUENTE: Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Vetagrande, Zacatecas

s) RESUMEN DE INDICADORES.

Concepto	Valor del Indicador %
----------	-----------------------



	PMO	FIII	FIV	FOR TAL ECE	FISE	FONH APO	APARU RAL	PROMEDIO DE CUMPLIMIEN TO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2017 (% ejercido del monto asignado).	102.0	99.9	99.3	100.0	99.9	98.5	100.0	99.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	100.0	100.0	94.7	50.0	100.0	77.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	100.0	100.0	80.0	80.0	100.0	80.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	100.0	100.0	65.0	80.0	100.0	77.9
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	20.0	0.0	5.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	30.6	30.0	0.0	24.3	7.3	0.0	17.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	69.4	70.0	100.0	75.7	92.7	100.0	82.5
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	NA	50.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	64.3

t) SERVICIOS PÚBLICOS

**RELLENO SANITARIO**

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
1.1	RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	N/A	N/A	Se observa que el Relleno Sanitario Intermunicipal que utiliza el municipio es administrado por la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) y en éste se depositan los desechos sólidos, el cual se encuentra ubicado a 3.5 kilómetros del área urbana ocupando 7.5 hectáreas estando ubicado en los límites de los municipios de Guadalupe y Vetagrande, el cual tiene por objeto la organización, administración, operación, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de los servicios de recepción de los residuos sólidos entre otros y dentro de sus atribuciones está la de la operación del Relleno Sanitario Intermunicipal, así como de construir, administrar, mantener, operar, y rehabilitar los lugares y la instalación donde se realice la recepción de los residuos sólidos.	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

**Fuente:** Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Vetagrande, Zacatecas.

**Nota:**

El Relleno Sanitario se clasificará de acuerdo a la cantidad de toneladas de basura depositada por día, siendo los siguientes tipos:

**RASTRO MUNICIPAL**

CAPÍTULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
I.2	RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	N/A	N/A	Se observa que el municipio de Vetagrande, Zacatecas no cuenta con Rastro Municipal.	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

**Fuente:** Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Vetagrande, Zacatecas.

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**



Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Vetagrande, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.05
2.	Presupuesto	1.00	0.65
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.03
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.52
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.89
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.24
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.22
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.04
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	5.86

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1073/2019 de fecha 14 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego de Observaciones Con Daño	19	0	19	Integración de Expediente de Investigación	19	\$3,032,762.14
			1	Denuncia de Hechos	1	
Pliego de Observaciones Sin Daño	13	0	12	Integración de Expediente de Investigación	12	
			1	Recomendación	1	
<b>Subtotal</b>	32	0	33		33	
<b>Acciones Preventivas</b>						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento	9	0	9	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	9	
<b>Subtotal</b>	12	0	12		12	
<b>TOTAL</b>	44	0	45		45	

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

21. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
22. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
23. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (12) DOCE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
24. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (19) DIECINUEVE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RP-17/52-001, RP-17/52-002, RP-17/52-005, RP-17/52-007, RP-17/52-009, RP-17/52-010, RP-17/52-011, RP-17/52-013, RP-17/52-014, RP-17/52-091, RF-17/52-001, RF-17/52-003, RF-17/52-005, RF-17/52-006, RF-17/52-007, OP-17/52-001, OP-17/52-002, OP-17/52-003, OP-17/52-004, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$3,032,762.14 ( TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Vetagrande,, Zacatecas.

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio



que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (12) DOCE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (19) DIECINUEVE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/52-001, RP-17/52-002, RP-17/52-005, RP-17/52-007, RP-17/52-009, RP-17/52-010, RP-17/52-011, RP-17/52-013, RP-17/52-014, RP-17/52-091, RF-17/52-001, RF-17/52-003, RF-17/52-005, RF-17/52-006, RF-17/52-007, OP-17/52-001, OP-17/52-002, OP-17/52-003, OP-17/52-004, que presuntamente implican daño Patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$3,032,762.14 ( TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Por acuerdo de las comisiones de dictamen, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que investigue si los recursos destinados en las obras de urbanización, benefician a fraccionamientos particulares.

**SEPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**



**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 09 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 28 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3472/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2017  
MUNICIPIO DE JEREZ  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	22,630,005	2,901,432	25,531,437	25,531,437	25,531,437	2,901,432
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	-1	0	0	0	-1
Derechos	12,702,600	3,195,474	15,898,074	15,898,074	15,898,074	3,195,474
Productos	1,060,511	-144,625	915,886	915,886	915,886	-144,625
Corriente	1,060,511	-144,625	915,886	915,886	915,886	-144,625
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,440,022	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Corriente	1,440,022	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	860,005	-225,613	634,393	634,393	634,393	-225,613
Participaciones y Aportaciones	150,100,010	68,042,617	218,142,627	218,142,627	218,142,627	68,042,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	222,500	222,500	222,500	222,500	222,500
Ingresos Derivados de Financiamientos	25,000,000	-25,000,000	0	0	0	-25,000,000
<b>Total</b>	<b>213,793,154</b>	<b>58,432,220</b>	<b>272,225,374</b>	<b>272,225,374</b>	<b>272,225,374</b>	<b>58,432,220</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>187,933,149</b>	<b>83,657,833</b>	<b>271,590,982</b>	<b>271,590,982</b>	<b>271,590,982</b>	<b>83,657,833</b>
Impuestos	22,630,005	2,901,432	25,531,437	25,531,437	25,531,437	2,901,432
Contribuciones de Mejoras	1	-1	0	0	0	-1
Derechos	12,702,600	3,195,474	15,898,074	15,898,074	15,898,074	3,195,474
Productos	1,060,511	-144,625	915,886	915,886	915,886	-144,625
Corriente	1,060,511	-144,625	915,886	915,886	915,886	-144,625
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,440,022	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Corriente	1,440,022	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	150,100,010	68,042,617	218,142,627	218,142,627	218,142,627	68,042,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	222,500	222,500	222,500	222,500	222,500
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>860,005</b>	<b>-225,613</b>	<b>634,393</b>	<b>634,393</b>	<b>634,393</b>	<b>-225,613</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	860,005	-225,613	634,393	634,393	634,393	-225,613
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>25,000,000</b>	<b>-25,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-25,000,000</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	25,000,000	-25,000,000	0	0	0	-25,000,000
<b>Total</b>	<b>213,793,154</b>	<b>58,432,220</b>	<b>272,225,374</b>	<b>272,225,374</b>	<b>272,225,374</b>	<b>58,432,220</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.E. FERNANDO ENRIQUE UC JACOBO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DAVID VENEGAS DUARTE  
TESORERO MUNICIPAL

L.E.E. YESENIA SORIANO BARRIOS  
SINDICAMUNICIPAL

DE EGRESOS:

**e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017  
MUNICIPIO DE JEREZ  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>100 AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$5,409,420</b>	<b>\$1,774,754</b>	<b>\$7,184,174</b>	<b>\$7,184,174</b>	<b>\$7,115,417</b>	<b>\$0</b>
120 PRESIDENCIA- DESPACHO	\$1,657,500	\$1,399,933	\$3,057,433	\$3,057,433	\$2,988,677	\$0
140 CABILDO	\$3,751,920	\$374,820	\$4,126,740	\$4,126,740	\$4,126,740	\$0
<b>200 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>\$2,785,500</b>	<b>\$978,982</b>	<b>\$3,764,482</b>	<b>\$3,764,482</b>	<b>\$3,720,025</b>	<b>\$0</b>
210 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$270,500	-\$18,254	\$252,246	\$252,246	\$252,246	\$0
230 CRÓNICA MUNICIPAL	\$15,000	-\$5,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$0
240 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$2,500,000	\$1,002,236	\$3,502,236	\$3,502,236	\$3,457,780	\$0
<b>300 TESORERÍA</b>	<b>\$102,699,036</b>	<b>-\$1,814,167</b>	<b>\$100,884,869</b>	<b>\$94,750,607</b>	<b>\$90,834,145</b>	<b>\$6,134,262</b>
310 TESORERÍA	\$43,500,859	\$4,256,521	\$47,757,380	\$35,267,519	\$35,141,437	\$12,489,862
330 REGISTRO CIVIL	\$200,000	\$44,500	\$244,500	\$244,500	\$244,500	\$0
370 RECURSOS MATERIALES	\$1,305,560	\$281,103	\$1,586,663	\$1,586,663	\$1,386,265	\$0
380 RECURSOS HUMANOS	\$57,692,616	-\$6,396,291	\$51,296,325	\$57,651,925	\$54,061,944	-\$6,355,600
<b>400 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$36,228,015</b>	<b>\$37,000,168</b>	<b>\$73,228,183</b>	<b>\$61,740,822</b>	<b>\$55,923,731</b>	<b>\$11,487,361</b>
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$28,286,015	\$32,268,670	\$60,554,685	\$49,666,607	\$44,094,068	\$10,688,078
420 DESARROLLO ECONÓMICO	\$2,570,000	\$3,000,160	\$5,570,160	\$4,771,904	\$4,756,047	\$798,256
421 DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,650,000	\$1,457,355	\$3,107,355	\$3,106,328	\$3,105,313	\$1,027
430 DESARROLLO SOCIAL	\$3,722,000	\$273,982	\$3,995,982	\$3,995,982	\$3,968,302	\$0
<b>500 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$37,311,408</b>	<b>\$3,237,941</b>	<b>\$40,549,349</b>	<b>\$40,520,613</b>	<b>\$35,802,943</b>	<b>\$28,736</b>
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$9,833,307	-\$433,863	\$9,399,444	\$9,399,444	\$9,039,327	\$0
520 OBRAS PÚBLICAS	\$741,509	\$7,241,265	\$7,982,774	\$7,954,038	\$5,869,172	\$28,736
530 SERVICIOS PÚBLICOS	\$26,736,592	-\$3,569,461	\$23,167,132	\$23,167,132	\$20,894,444	\$0
<b>700 SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$13,232,171</b>	<b>\$5,069,830</b>	<b>\$18,302,001</b>	<b>\$18,302,001</b>	<b>\$18,302,001</b>	<b>\$0</b>
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$13,226,171	\$5,070,580	\$18,296,751	\$18,296,751	\$18,296,751	\$0
740 PROTECCIÓN CIVIL	\$6,000	-\$750	\$5,250	\$5,250	\$5,250	\$0
<b>800 DIF MUNICIPAL</b>	<b>\$2,685,002</b>	<b>-\$1,278,951</b>	<b>\$1,406,051</b>	<b>\$1,406,051</b>	<b>\$1,361,977</b>	<b>\$0</b>
810 DIF MUNICIPAL	\$2,685,002	-\$1,278,951	\$1,406,051	\$1,406,051	\$1,361,977	\$0
<b>800 PATRONATO DE LA FERIA</b>	<b>\$10,000,000</b>	<b>\$11,371,681</b>	<b>\$21,371,681</b>	<b>\$21,371,681</b>	<b>\$17,366,681</b>	<b>\$0</b>
810 PATRONATO DE LA FERIA	\$10,000,000	\$11,371,681	\$21,371,681	\$21,371,681	\$17,366,681	\$0
<b>000 INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA</b>	<b>\$2,849,603</b>	<b>-\$130,152</b>	<b>\$2,719,451</b>	<b>\$2,719,451</b>	<b>\$2,697,013</b>	<b>\$0</b>
D10 INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA	\$2,849,603	-\$130,152	\$2,719,451	\$2,719,451	\$2,697,013	\$0
<b>E00 INSTITUTO DE LA MUJER JEREZANA</b>	<b>\$487,000</b>	<b>-\$341,863</b>	<b>\$145,137</b>	<b>\$145,137</b>	<b>\$143,673</b>	<b>\$0</b>
E10 INSTITUTO DE LA MUJER JEREZANA	\$487,000	-\$341,863	\$145,137	\$145,137	\$143,673	\$0
<b>G00 INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	<b>\$106,000</b>	<b>\$35,107</b>	<b>\$141,107</b>	<b>\$141,107</b>	<b>\$132,553</b>	<b>\$0</b>
G10 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$106,000	\$35,107	\$141,107	\$141,107	\$132,553	\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$213,793,154</b>	<b>\$55,903,330</b>	<b>\$269,696,484</b>	<b>\$252,046,125</b>	<b>\$233,400,161</b>	<b>\$17,650,359</b>

LE. FERNANDO ENRIQUE UC JACOBO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DAVID VENEGAS DUARTE  
TESORERO MUNICIPAL

L.E.E. YESENIA SORIANO BARRIOS  
SINDICA MUNICIPAL

f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE JEREZ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>92,203,674</b>	<b>-6,572,667</b>	<b>85,631,007</b>	<b>91,986,607</b>	<b>87,878,420</b>	<b>-6,355,600</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	58,306,107	-5,716,669	52,589,438	55,066,425	55,066,425	-2,476,987
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	119,300	387,457	506,757	506,757	506,757	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,158,704	-17,093	12,141,611	16,020,224	12,830,909	-3,878,813
Seguridad Social	6,788,000	1,348,284	8,136,284	8,136,284	8,136,284	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,813,563	-2,773,646	12,039,917	12,039,917	12,039,917	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,000	199,000	217,000	217,000	217,000	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>25,896,816</b>	<b>-3,031,375</b>	<b>22,865,441</b>	<b>22,865,411</b>	<b>21,154,956</b>	<b>30</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,856,690	377,958	2,234,638	2,234,638	2,052,519	0
Alimentos y Utensilios	1,456,000	546,663	2,004,663	2,004,663	1,826,160	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	72,350	-68,526	3,824	3,824	3,824	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,665,143	-2,377,997	5,287,146	5,287,146	4,162,757	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	972,115	-859,636	112,479	112,479	93,097	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,465,017	352,675	9,817,693	9,817,693	9,813,249	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	609,962	251,805	861,767	861,767	803,782	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000	11,305	31,305	31,305	31,305	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,779,548	-1,267,623	2,511,926	2,511,986	2,368,264	30
<b>Servicios Generales</b>	<b>60,733,578</b>	<b>15,542,805</b>	<b>76,276,384</b>	<b>64,018,626</b>	<b>58,866,906</b>	<b>12,257,758</b>
Servicios Básicos	21,854,000	516,377	22,370,377	22,370,377	22,326,500	0
Servicios de Arrendamiento	1,855,000	2,878,988	4,733,988	3,941,092	3,531,648	792,896
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,378,000	434,023	1,812,023	1,812,023	1,790,498	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,840,989	-6,576,645	8,264,344	1,062,344	1,062,344	7,000,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,548,989	-165,904	1,379,185	1,379,185	1,220,598	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,840,000	1,594,377	4,434,377	4,434,377	4,355,640	0
Servicios de Traslado y Viáticos	2,278,000	-466,147	1,811,853	1,811,853	1,802,573	0
Servicios Oficiales	13,599,500	6,661,775	20,261,275	20,261,275	16,183,510	0
Otros Servicios Generales	740,000	10,670,962	11,410,962	6,946,100	6,593,595	4,464,862
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,695,100</b>	<b>28,713,041</b>	<b>35,408,141</b>	<b>34,382,114</b>	<b>34,353,821</b>	<b>1,026,627</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	987,766	987,766	987,766	987,766	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,376,000	21,618,383	22,994,383	21,969,383	21,969,383	1,025,000
Subsidios y Subvenciones	0	2,501,027	2,501,027	2,500,000	2,500,000	1,027
Ayudas Sociales	5,319,100	3,551,842	8,870,942	8,870,942	8,842,649	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	54,024	54,024	54,024	54,024	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>4,152,462</b>	<b>2,894,470</b>	<b>7,046,932</b>	<b>7,041,552</b>	<b>6,175,840</b>	<b>5,380</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	628,000	85,681	713,681	713,681	550,969	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	75,000	18,843	93,843	93,843	93,843	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	5,853	5,853	5,853	5,853	0
Vehículos y Equipo de Transporte	3,086,000	2,652,395	5,738,395	5,733,015	5,030,015	5,380
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	363,462	88,744	452,206	452,206	452,206	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	42,953	42,953	42,953	42,953	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>24,111,524</b>	<b>18,357,055</b>	<b>42,468,579</b>	<b>31,751,815</b>	<b>24,970,218</b>	<b>10,716,763</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	24,111,524	16,844,155	40,955,679	30,238,915	23,640,854	10,716,763
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,512,900	1,512,900	1,512,900	1,329,365	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>213,793,154</b>	<b>55,803,330</b>	<b>269,696,484</b>	<b>252,046,125</b>	<b>233,400,161</b>	<b>17,650,359</b>

L.E. FERNANDO ENRIQUE UC JACOBO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DAVID VENEGAS DUARTE  
TESORERO MUNICIPAL

L.E.E. YESENIA SORIANO BARRIOS  
SINDICA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	25,531,436.97	25,531,436.97	100.00
4	DERECHOS	15,898,073.98	15,898,073.98	100.00
5	PRODUCTOS	915,886.43	915,886.43	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	10,880,457.76	10,880,457.76	100.00
	INGRESOS POR VENTA DE			

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros</b>				
Gasto Corriente	0110231770	163,556,058.57	111,947,899.26	68.45
<b>SUBTOTAL</b>		<b>163,556,058.57</b>	<b>111,947,899.26</b>	<b>68.45</b>

<b>Fuentes de financiamientos de recursos federales</b>				
<b>Fondo III</b>	0490545870	\$ 22,232,176.68	\$ 22,232,176.68	100.00%
<b>Fondo IV</b>	0490547418	\$ 31,361,860.85	\$ 31,361,860.85	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 53,594,037.53</b>	<b>\$ 53,594,037.53</b>	

<b>PROGRAMAS CONVENIDOS</b>
-----------------------------





3X1 PARA MIGRANTES	0110544167	\$ 8,743,976.00	\$ 4,981,836.36	56.97%
ESPACIOS PUBLICOS	0441144565	\$ 1,540,000.00	\$ 1,022,225.81	66.38%
FORTALECE	0110708526	\$ 4,664,271.88	\$ 3,227,402.47	69.19%
FISE	0110706620	\$ 5,500,445.00	\$ 4,232,328.45	76.95%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20,448,692.88</b>	<b>\$ 13,463,793.09</b>	

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 237,598,788.98</b>	<b>\$ 179,005,729.88</b>	<b>75.34%</b>
--------------	--	--------------------------	--------------------------	---------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u> MUNICIPAL DE OBRAS	22,506,163.77	18,157,587.20	0.00	0.00

**Fuente:** Informe de Avance físico financiero al 31 de diciembre de 2017 proporcionado por el Ente Fiscalizado

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,028,448.81	96,743,367.52	92,613,764.88	-4,129,602.64	11,898,846.17
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,178,353.93	94,441,707.80	93,038,194.49	-1,403,513.31	13,774,840.62

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	92,117,853.25	101,613,573.14	32,821,677.98	-68,791,895.16	23,325,958.09
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,113,495.87	34,646,548.21	34,382,114.41	-264,433.80	1,849,062.07
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,117,425.51	15,140,200.44	12,808,574.35	-2,331,626.09	15,785,799.42
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,062,842.02	5,803,713.84	3,051,478.41	-2,752,235.43	-689,393.41
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,117,143.19	7,000,000.00	00.00	-7,000,000.00	117,143.19
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	60,216.63	2,850.00	2,850.00	0.00	60,216.63
<b>PARCIAL</b>	<b>152,795,779.21</b>	<b>348,398,960.95</b>	<b>268,718,654.52</b>	<b>-86,673,306.43</b>	<b>66,122,472.78</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$126,009.05	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$126,009.05	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	80.99	En promedio cada empleado del municipio atiende a 80.99 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.34%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$91,986,606.76, representando un 3.34% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$89,015,886.85.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	49.48%	El Gasto en Nómina del ente representa un 49.48% con respecto al Gasto de Operación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-56.52%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 56.52%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	23.76%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 23.76% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	8.77%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	11.14%	Con el 11.14% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.86	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.86 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	7.90%	Los deudores diversos representan un 7.90% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	2.07%	El saldo de los Deudores Aumentó un 2.07% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	32.39%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 32.39% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 67.61% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	111.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	Se recaudó lo que se estimó.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.54%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 6.54% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	5.19%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.19% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales})$	12.60%	El municipio invirtió en obra pública un	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	*100		12.60% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	entre 30% y b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$20,179,249.25	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$272,225,374.28, y el Egreso Devengado fue por \$252,046,125.03, lo que representa un Ahorro por \$20,179,249.25, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	50.58%	El monto asignado del FISM por \$27,241,388.97 representa el 50.58% de los ingresos propios municipales por \$53,860,247.64.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	85.79%	El monto asignado del FISM por \$27,241,388.97, representa el 85.79% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$31,751,815.21.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	60.85%	El monto asignado del FORTAMUN por \$32,772,754.00 representa el 60.85% de los ingresos propios municipales por \$53,860,247.64.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	202.70%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$66,431,168.93, que representa el 202.70% del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	99.35%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$138,048,466.78, del cual se observó un monto de \$137,152,287.41, que representa el 99.35% de lo revisado	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	120	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 120 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	96.24%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$137,152,287.41 del cual no solventó un monto de \$131,991,568.56, que representa el 96.24% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- u) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	81.6	Del monto asignado del FISM por \$27,241,389.00 se ejerció el 81.6% al 31 de diciembre del ejercicio 2017
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	6.9	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$27,214,389.00, se ejerció el 6.9% al 31 de diciembre del ejercicio 2017.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	79.5	De la inversión ejercida del FISM \$27,214,389.00 al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el 79.5% en la cabecera municipal.

v) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	26.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 26.7% al pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	43.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 43.7% al pago de seguridad pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	14.2	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 14.2% al pago de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	11.1	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 11.1% a otros rubros.

w) Resumen de indicadores.

	PMO	FIII	FONDO IV	3X1	EP	FORTALECE	FISE
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 19 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	80.7	71.3	112.2	99.6	99.6	99.1	96.1
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	0.00	0.0	25.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes.

EP.- Espacios Públicos.

FORTALECE.- Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B 2017.

FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal.





x) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.94% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 52 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 92.31% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jerez, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.50
2.	Presupuesto	1.00	1.00
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.49
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.80
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.23
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.22
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.00
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.46

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1221 /2019, de fecha 14 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		

<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	68	0	45	Integración de Expediente de Investigación	45	\$23,254,285.54
			23	Recomendación	23	
			1	Seguimiento en ejercicios posteriores	1	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	12	0	11	Integración de Expediente de Investigación	11	
			1	Recomendación	1	
<b>Subtotal</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>80</b>		<b>80</b>	\$23,254,285.54
<b>Acciones Preventivas</b>						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3		3	Seguimiento en ejercicios posteriores	3	
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		<b>6</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>86</b>		<b>86</b>	\$23,254,285.54

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

25. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
26. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
27. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
28. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de

investigación derivados de **Observaciones** RP-17/19-002-01, RP-17/19-003-01, RP-17/19-007-01, RF-17/19-001-01, RP-17/19-002-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-008-01, OP-17/19-009-01, OP-17/19-012-01, OP-17/19-014-01, OP-17/19-015-01, OP-17/19-016-01, OP-17/19-017-01, OP-17/19-019-01, OP-17/19-024-01, OP-17/19-026-01, OP-17/19-034-01, OP-17/19-035-01, OP-17/19-047-01, OP-17/19-048-01, OP-17/19-049-01, OP-17/19-050-01, OP-17/19-051-01, OP-17/19-052-01, OP-17/19-053-01, OP-17/19-054-01, OP-17/19-057-01, OP-17/19-058-01, OP-17/19-059-01, OP-17/19-060-01, OP-17/19-061-01, OP-17/19-063-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$23,254,285.54 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Jerez, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/19-002-01, RP-17/19-003-01, RP-17/19-007-01, RF-17/19-001-01, RP-17/19-002-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-008-01, OP-17/19-009-01, OP-17/19-012-01, OP-17/19-014-01, OP-17/19-015-01, OP-17/19-016-01, OP-17/19-017-01, OP-17/19-019-01, OP-17/19-024-01, OP-17/19-026-01, OP-17/19-034-01, OP-17/19-035-01, OP-17/19-047-01, OP-17/19-048-01, OP-17/19-049-01, OP-17/19-050-01, OP-17/19-051-01, OP-17/19-



052-01, OP-17/19-053-01, OP-17/19-054-01, OP-17/19-057-01, OP-17/19-058-01, OP-17/19-059-01, OP-17/19-060-01, OP-17/19-061-01, OP-17/19-063-01, **que presuntamente implican daño Patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$23,254,285.54 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**.

**SEXTO.** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la H. Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3760/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Gestión Financiera 2017  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	949,102	0	949,102	959,918	959,918	10,816
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000	0	100,000	0	0	-100,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,049,102</b>	<b>0</b>	<b>1,049,102</b>	<b>959,918</b>	<b>959,918</b>	<b>-89,184</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-89,184</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,049,102</b>	<b>0</b>	<b>1,049,102</b>	<b>959,918</b>	<b>959,918</b>	<b>-89,184</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	949,102	0	949,102	959,918	959,918	10,816
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000	0	100,000	0	0	-100,000
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,049,102</b>	<b>0</b>	<b>1,049,102</b>	<b>959,918</b>	<b>959,918</b>	<b>-89,184</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-89,184</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIÑONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

C. AURORA RAMIREZ GALLEGOS  
PÁNUCO





DE EGRESOS:

**g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Gestión Financiera 2017 SMAP PÁNUCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$1,049,102	\$0	\$1,049,102	\$920,295	\$920,295	\$128,807
AGUA POTABLE CABECERA	\$1,049,102	\$0	\$1,049,102	\$920,295	\$920,295	\$128,807
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,049,102</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,049,102</b>	<b>\$920,295</b>	<b>\$920,295</b>	<b>\$128,807</b>

\_\_\_\_\_  
L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. KATHIA QUIÑONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. AURORA RAMIREZ GALLEGOS  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PÁNUCO

**h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Gestión Financiera 2017						
SMAP PÁNUCO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>134,000</b>	<b>0</b>	<b>134,000</b>	<b>123,490</b>	<b>123,490</b>	<b>10,510</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	105,000	0	105,000	95,863	95,863	9,137
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	14,000	0	14,000	13,500	13,500	500
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,000	0	15,000	14,127	14,127	873
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>48,502</b>	<b>0</b>	<b>48,502</b>	<b>7,358</b>	<b>7,358</b>	<b>41,144</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,002	0	15,002	884	884	14,118
Alimentos y Utensilios	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,000	0	12,000	60	60	11,940
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000	0	10,000	2,325	2,325	7,675
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,500	0	2,500	2,162	2,162	338
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,000	0	7,000	1,927	1,927	5,073
<b>Servicios Generales</b>	<b>841,600</b>	<b>0</b>	<b>841,600</b>	<b>768,605</b>	<b>768,605</b>	<b>72,995</b>
Servicios Básicos	817,000	0	817,000	758,882	758,882	58,118
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,000	0	4,000	300	300	3,700
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,000	0	18,000	7,521	7,521	10,479
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	600	0	600	0	0	600
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viajes	2,000	0	2,000	1,902	1,902	98
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>25,000</b>	<b>0</b>	<b>25,000</b>	<b>20,841</b>	<b>20,841</b>	<b>4,159</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,000	0	15,000	10,841	10,841	4,159
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	10,000	10,000	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,049,102</b>	<b>0</b>	<b>1,049,102</b>	<b>920,295</b>	<b>920,295</b>	<b>128,807</b>

L.C. BENJAMÍN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIRONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

C. AURORA RAMÍREZ GALLEGOS  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PÁNUCO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	959,918.06	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>959,918.06</b>	-	-

Nota: Es conveniente mencionar que Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, no fueron sujeto de revisión.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado Según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco	650156669	983,912.04	920,294.83	93.53
<b>TOTAL</b>		<b>983,912.04</b>	<b>920,294.83</b>	<b>93.53</b>

**NOTA:**

El importe erogado según Estados de Cuenta seleccionados, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Organismo, mediante cheque o transferencia electrónica por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestadas.

**ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA**

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**PASIVO INFORMADO**

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		

<b>Pasivo Circulante</b>					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$155,692.90	\$972,640.49	\$972,640.49	0.00	\$155,692.90
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$155,692.90</b>	<b>\$982,640.49</b>	<b>\$977,640.49</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$160,692.90</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$24,698.03	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$24,698.03.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	3,560.20	En promedio cada empleado del municipio atiende a 3,560.20 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.00%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$0.00, representando un 0.00% de Decremento con respecto al Ejercicio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior el cual fue de \$0.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$	13.42%	El Gasto en Nómina del ente representa un 13.42% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3.21%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 3.21%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	1.27%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.27% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	46.95%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	46.95%	Con el 46.95% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.22	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.22 de activo circulante para	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	-1.51%	Los deudores diversos representan un -1.51% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-270.18%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 270.18% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	95.87%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.50%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			8.50% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-12.28%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 12.28% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$39,623.23	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$959,918.06, y el Egreso Devengado fue por \$920,294.83, lo que representa un Ahorro por \$39,623.23, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra})*100$	2.15%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$985,726.77, del cual se observó un monto de \$21,189.30, que representa el 2.15% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	16	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 16 responsabilidades administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	49.97%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$21,189.30 del cual no solventó un monto de \$10,589.30, que representa el 49.97% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera, Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Pánuco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.86
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.24
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.89
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.00
Total		<b>10.00</b>	<b>2.99</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría



Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1176/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego sin daño patrimonial	3	0	2	Integración de Ejercicios Posteriores	2	
			1	Recomendación	1	
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>N/A</b>	<b>3</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>N/A</b>	<b>3</b>	

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a la **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
30. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita la correspondiente **RECOMENDACIÓN**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**CUARTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

### COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN MENDOZA MALDONADO**



**HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**ARMANDO PERALESGÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE POZO DE GAMBOA, PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.**-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la H. Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3762/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Gestión Financiera 2017  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	904,000	0	904,000	889,833	889,833	-14,167
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>904,000</b>	<b>0</b>	<b>904,000</b>	<b>889,833</b>	<b>889,833</b>	<b>-14,167</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-14,167</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>904,000</b>	<b>0</b>	<b>904,000</b>	<b>889,833</b>	<b>889,833</b>	<b>-14,167</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	904,000	0	904,000	889,833	889,833	-14,167
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>904,000</b>	<b>0</b>	<b>904,000</b>	<b>889,833</b>	<b>889,833</b>	<b>-14,167</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>-14,167</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CASAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIÑONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ  
CAMBOA PANUCO ZAC.

DE EGRESOS:

**i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Gestión Financiera 2017  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$904,000	\$0	\$904,000	\$877,921	\$877,921	\$26,079
AGUA POTABLE POZO DE GAMBOA	\$904,000	\$0	\$904,000	\$877,921	\$877,921	\$26,079
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$904,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$904,000</b>	<b>\$877,921</b>	<b>\$877,921</b>	<b>\$26,079</b>

\_\_\_\_\_  
L.C. BENJAMIN NUÑEZ CASAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. KATHIA QUINONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO DE GAMBOA PANUCO ZAC.

**j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Cuenta Pública 2017**  
**SMAP PANÚCO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>186,500</b>	<b>0</b>	<b>186,500</b>	<b>164,263</b>	<b>164,263</b>	<b>22,237</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	140,000	0	140,000	122,933	122,933	17,067
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	38,500	0	38,500	36,830	36,830	1,670
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,000	0	8,000	4,500	4,500	3,500
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>25,800</b>	<b>0</b>	<b>25,800</b>	<b>24,390</b>	<b>24,390</b>	<b>1,410</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,000	0	4,000	3,465	3,465	535
Alimentos y Utensilios	500	0	500	200	200	300
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,000	0	1,000	1,000	1,000	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,500	0	10,500	10,165	10,165	335
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,500	0	1,500	1,400	1,400	100
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	8,300	0	8,300	8,160	8,160	140
<b>Servicios Generales</b>	<b>688,200</b>	<b>0</b>	<b>688,200</b>	<b>686,069</b>	<b>686,069</b>	<b>2,131</b>
Servicios Básicos	628,500	0	628,500	627,715	627,715	785
Servicios de Arrendamiento	9,500	0	9,500	9,300	9,300	200
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,500	0	3,500	3,400	3,400	100
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,000	0	29,000	28,353	28,353	648
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,000	0	17,000	16,800	16,800	200
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	700	0	700	501	501	199
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,500</b>	<b>0</b>	<b>3,500</b>	<b>3,200</b>	<b>3,200</b>	<b>300</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,000	0	1,000	700	700	300
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	2,500	0	2,500	2,500	2,500	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>904,000</b>	<b>0</b>	<b>904,000</b>	<b>877,921</b>	<b>877,921</b>	<b>26,079</b>

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CASAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIRONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ  
ZAC.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Importe revisado	% Fiscalizado
------------------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------



Sistema de Agua Potable Pozo de Gamboa Pánuco Zac	4498 62780	\$ 463,493.00	\$ 463,493.00	100%
	Recaudado en Efectivo	426,340.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 889,833.00</b>	<b>\$ 463,493.00</b>	<b>51.51%</b>

**NOTA:** Del recurso recabado, el Órgano fiscalizado ingreso a su cuenta bancaria solo la cantidad de \$463,493.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Salidas de recursos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Sistema de Agua Potable Pozo de Gamboa Pánuco Zac	4498 62780	\$ 480,258.49	\$ 344,797.39	71.79%
	pagados en Efectivo	415,860.10	343,648.00	82.64%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 896,118.59</b>	<b>\$ 688,445.39</b>	<b>76.83%</b>

\*El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

#### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

#### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$ 164,262.51	\$ 164,262.51	\$ 0.00	\$ 0.00
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	30,812.98	713,658.86	723,998.86	-10,340.00	\$20,472.98





Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,604.08	254.70	0.00	254.70	3,858.78
Otros Pasivos a Corto Plazo	284,441.00	10,000.00	0.00	10,000.00	294,441.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 318,858.06</b>	<b>\$ 888,261.37</b>	<b>\$ 888,176.07</b>	<b>\$85.30</b>	<b>\$318,772.76</b>

**Fuente:** Informes Trimestrales presentados por el municipio.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$54,754.17	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$54,754.17.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	5,933.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 5,933.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.00%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$0.00, representando un 0.00% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$0.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	18.71%	El Gasto en Nómina del ente representa un 18.71% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-0.03%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 0.03%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.21%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.21% del pasivo total.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	139.12%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	139.12%	Con el 139.12% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.63	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.63 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	17.07%	Los deudores diversos representan un 17.07% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	19.87%	El saldo de los Deudores Aumentó un 19.87% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	98.66%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.57%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 1.57% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.88%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 2.88% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$11,911.63	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$889,833.00, y el Egreso Devengado fue por \$877,921.37, lo que representa un Ahorro por \$11,911.63, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra}) * 100$	100.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$957,892.80, del cual se observó un monto de \$957,892.80, que representa el 100.00% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	14	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 14 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$957,892.80 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.84
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.22
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.00
Total		10.00	2.06

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1180/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADA S EN REVISIÓN	SOLVENTADA S	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantida d	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego sin daño patrimonial	3	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2
			1	Recomendación	1
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>N/A</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>N/A</b>	<b>4</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

31. La Auditoría Superior del Estado con relación a la **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

32. En relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
33. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita la correspondiente **RECOMENDACIÓN**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**





**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALESGÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DEL CIPRÉS, PÁNUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.**-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la H. Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3761/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Gestión Financiera 2017						
SMAP PÁNUCO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,038,000	0	1,038,000	1,051,990	1,051,990	13,990
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,038,000</b>	<b>0</b>	<b>1,038,000</b>	<b>1,051,990</b>	<b>1,051,990</b>	<b>13,990</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>13,990</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,038,000</b>	<b>0</b>	<b>1,038,000</b>	<b>1,051,990</b>	<b>1,051,990</b>	<b>13,990</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,038,000	0	1,038,000	1,051,990	1,051,990	13,990
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,038,000</b>	<b>0</b>	<b>1,038,000</b>	<b>1,051,990</b>	<b>1,051,990</b>	<b>13,990</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>13,990</b>

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIÑONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

C. JESUS GUZMAN MONTAÑEZ  
ANTONIO DEL CIPRES

DE EGRESOS:

**k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Gestión Financiera 2017  
SMAP PÁNUCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$1,038,000	\$0	\$1,038,000	\$938,382	\$938,382	\$99,618
AGUA POTABLE SAN ANTONIO DEL CIPRES	\$1,038,000	\$0	\$1,038,000	\$938,382	\$938,382	\$99,618
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,038,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,038,000</b>	<b>\$938,382</b>	<b>\$938,382</b>	<b>\$99,618</b>

\_\_\_\_\_  
L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. KATHIA QUIÑONES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. JESUS GUZMAN MONTAÑEZ  
ENCARGADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN ANTONIO DEL CIPRES

**I) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Gestión Financiera 2017							
SMAP PÁNUCO							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017							
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)	
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
<b>Servicios Personales</b>	<b>177,500</b>	<b>0</b>	<b>177,500</b>	<b>167,989</b>	<b>167,989</b>	<b>9,511</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	155,000	0	155,000	145,854	145,854	9,146	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,000	0	16,000	15,735	15,735	265	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,500	0	6,500	6,400	6,400	100	
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>28,300</b>	<b>0</b>	<b>28,300</b>	<b>26,494</b>	<b>26,494</b>	<b>1,806</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,800	0	13,800	12,645	12,645	1,155	
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,500	0	1,500	1,292	1,292	208	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	10,000	0	10,000	9,957	9,957	43	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,000	0	3,000	2,599	2,599	401	
<b>Servicios Generales</b>	<b>824,700</b>	<b>0</b>	<b>824,700</b>	<b>737,499</b>	<b>737,499</b>	<b>87,201</b>	
Servicios Básicos	821,200	0	821,200	735,899	735,899	85,301	
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000	0	1,000	300	300	700	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,000	0	2,000	1,300	1,300	700	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	500	0	500	0	0	500	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0	
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0	
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0	
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>7,500</b>	<b>0</b>	<b>7,500</b>	<b>6,400</b>	<b>6,400</b>	<b>1,100</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000	0	5,000	3,900	3,900	1,100	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	2,500	0	2,500	2,500	2,500	0	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,038,000</b>	<b>0</b>	<b>1,038,000</b>	<b>938,382</b>	<b>938,382</b>	<b>99,618</b>	

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIRÓNES CARDONA  
SINDICO MUNICIPAL

C. JESUS GUZMAN MONTAÑEZ  
CIPRES

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,051,990.40	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1,051,990.40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Nota: Es conveniente mencionar que Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, no fueron sujeto de revisión.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado Según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Sin cuenta bancaria	N/A	N/A	931,981.86	100.00
<b>TOTAL</b>		-	<b>931,981.86</b>	<b>100.00</b>

**NOTA:**

El Organismo Operador no cuenta con cuentas bancarias, por lo que el importe revisado corresponde a partidas contables presupuestadas.

**ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA**

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio de Ciprés, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**PASIVO INFORMADO**

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	-0.01	\$1,023,283.09	\$1,023,283.09	\$0.00	-0.01
<b>TOTAL</b>	<b>-0.01</b>	<b>\$1,023,283.09</b>	<b>\$1,023,283.09</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-0.01</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$55,996.33	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$55,996.33.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	5,933.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 5,933.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.00%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$0.00, representando un 0.00% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$0.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	17.90%	El Gasto en Nómina del ente representa un 17.90% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	0.00%	El saldo de los pasivos permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	0.00%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			largo plazo.	50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	0.00%	Con el -0.00% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	-	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$-25,772,257.00 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones,	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	89.20%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	1.35%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un -1.35% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.60%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 9.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$113,608.54	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$1,051,990.40, y el Egreso Devengado fue por \$938,381.86, lo que representa un Ahorro por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$113,608.54, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	9.81%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$1,037,983.83, del cual se observó un monto de \$101,850.72, que representa el 9.81% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	11	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 11 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$101,850.72 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	

**FUENTE:** Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio de Ciprés, Pánuco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.86
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.24
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.86
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.00
<b>Total</b>		<b>10.00</b>	<b>2.96</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1178/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego sin daño patrimonial	4	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2
			2	Recomendación	2
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>		<b>5</b>	<b>N/A</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>5</b>	<b>N/A</b>	<b>5</b>



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-**En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

34. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
35. En relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
36. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DEDOS (2) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pánuco, Zacatecas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Antonio del Ciprés, Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-**Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-**Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas,



91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE DOS (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALESGÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



## 4.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 28 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3483/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2017  
SMAP JEREZ  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	25,534,000	1,452,347	26,986,347	24,881,639	24,881,639	-652,361
Participaciones y Aportaciones	1,400,000	1,530,547	2,930,547	2,130,547	2,130,547	730,547
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	950,000	950,000	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>26,934,000</b>	<b>3,932,894</b>	<b>30,866,894</b>	<b>27,012,186</b>	<b>27,012,186</b>	<b>78,186</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>78,186</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>1,400,000</b>	<b>1,530,547</b>	<b>2,930,547</b>	<b>2,130,547</b>	<b>2,130,547</b>	<b>730,547</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,400,000	1,530,547	2,930,547	2,130,547	2,130,547	730,547
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>25,534,000</b>	<b>2,402,347</b>	<b>27,936,347</b>	<b>24,881,639</b>	<b>24,881,639</b>	<b>-652,361</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	25,534,000	1,452,347	26,986,347	24,881,639	24,881,639	-652,361
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	950,000	950,000	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>26,934,000</b>	<b>3,932,894</b>	<b>30,866,894</b>	<b>27,012,186</b>	<b>27,012,186</b>	<b>78,186</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>78,186</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROFR. FERNANDO UC JACOBO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

L.E.E. YESENIA SORIANO BARRIOS  
COMISARIA DEL CONSEJO

DR. CARLOS SANTOYO REVELES  
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

**m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**





Cuenta Pública 2017  
 SMAP JEREZ  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$27,473,206	\$2,350,000	\$29,823,206	\$27,359,236	\$27,359,236	\$2,463,970
AGUA POTABLE	\$27,473,206	\$2,350,000	\$29,823,206	\$27,359,236	\$27,359,236	\$2,463,970
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$27,473,206</b>	<b>\$2,350,000</b>	<b>\$29,823,206</b>	<b>\$27,359,236</b>	<b>\$27,359,236</b>	<b>\$2,463,970</b>

\_\_\_\_\_  
 PROF. FERNANDO UC JACCOB  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
 L.E.E. YESENIA SORIANO BARRIOS  
 COMSARIA DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
 DR. CARLOS SANTOYO REVELES  
 DIRECTOR GENERAL

**n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017  
SMAP JEREZ  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3+4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>16,900,000</b>	<b>825,000</b>	<b>17,725,000</b>	<b>17,096,283</b>	<b>17,096,283</b>	<b>628,717</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,140,000	390,000	8,530,000	8,526,127	8,526,127	3,873
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	0	150,000	49,834	49,834	100,166
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,650,000	90,000	2,740,000	2,542,005	2,542,005	197,995
Seguridad Social	1,720,000	0	1,720,000	1,620,931	1,620,931	99,069
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,140,000	315,000	3,455,000	3,232,001	3,232,001	222,999
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,100,000	30,000	1,130,000	1,125,385	1,125,385	4,615
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,553,206</b>	<b>245,000</b>	<b>2,798,206</b>	<b>2,373,399</b>	<b>2,373,399</b>	<b>424,807</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	226,000	0	226,000	164,121	164,121	70,879
Alimentos y Utensilios	40,000	0	40,000	32,550	32,550	7,450
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	39,000	0	39,000	18,833	18,833	20,167
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,190,000	220,000	1,410,000	1,348,928	1,348,928	61,072
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	235,000	0	235,000	131,134	131,134	103,866
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	589,206	25,000	614,206	610,185	610,185	4,020
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000	0	100,000	54,320	54,320	45,680
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	125,000	0	125,000	13,327	13,327	111,673
<b>Servicios Generales</b>	<b>6,600,000</b>	<b>1,280,000</b>	<b>7,880,000</b>	<b>7,043,959</b>	<b>7,043,959</b>	<b>836,041</b>
Servicios Básicos	4,230,000	1,108,000	5,338,000	5,249,869	5,249,869	88,131
Servicios de Arrendamiento	170,000	0	170,000	61,368	61,368	108,632
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	80,000	0	80,000	13,891	13,891	66,109
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	60,000	0	60,000	40,046	40,046	19,954
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	920,000	169,000	1,089,000	685,429	685,429	403,571
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,000	3,000	83,000	75,836	75,836	7,164
Servicios de Traslado y Viáticos	30,000	0	30,000	8,757	8,757	21,243
Servicios Oficiales	160,000	0	160,000	65,732	65,732	94,268
Otros Servicios Generales	870,000	0	870,000	843,032	843,032	26,968
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>	<b>24,000</b>	<b>24,000</b>	<b>16,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	40,000	0	40,000	24,000	24,000	16,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,380,000</b>	<b>0</b>	<b>1,380,000</b>	<b>821,595</b>	<b>821,595</b>	<b>558,406</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	180,000	0	180,000	4,595	4,595	175,406
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000	0	200,000	0	0	200,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	700,000	0	700,000	700,000	700,000	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	300,000	0	300,000	117,000	117,000	183,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>27,473,206</b>	<b>2,350,000</b>	<b>29,823,206</b>	<b>27,359,236</b>	<b>27,359,236</b>	<b>2,463,970</b>

PROFR. FERNANDO UC JACOBO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

L.E.E. YESENA SORIANO BARRIOS  
COMSARIA DEL CONSEJO

DR. CARLOS SANTOYO REVELES  
DIRECTOR GENERAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVIADOS	% Fiscalizado
1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$704,160.60	\$704,160.60	100.00%
2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$24,177,478.75	\$24,177,478.75	100.00%
3	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	\$977,766.00	\$0.00	0.00%
3	Convenios etiquetados	\$1,152,781.00	\$0.00	0.00%
	Total	\$27,012,186.35	\$24,881,639.35	92.11%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta bancaria	Número de cuenta	Erogado según estado de cuenta	importe revisado	% Fiscalizado
Cuenta Corriente	0675557241	\$24,222,625.27	\$20,867,000.91	86.14%
Impuestos y Cuenta Corriente	0837764968	\$1,346,697.48	\$145,060.00	10.77%
Total		\$25,569,322.75	\$21,012,060.91	82.17%

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	-\$0.11	\$11,695,352.71	\$11,695,352.74	-\$0.03	-\$0.14
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$194,179.73	\$3,651,919.45	\$2,715,529.03	\$936,390.42	\$1,130,570.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$194,179.62</b>	<b>\$15,347,272.16</b>	<b>\$14,410,881.77</b>	<b>\$936,390.39</b>	<b>\$1,130,570.01</b>

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$198,793.99	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$198,793.99.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	687.5	En promedio cada empleado del municipio atiende a 687.50 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	62.54%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.54% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	100.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	9.03%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	9.03%		a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	\$2.99	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.99 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$\frac{\text{Deudores Diversos}}{\text{Activo Circulante}} * 100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	96.22%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 96.22% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 3.78% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$\frac{\text{Gastos de Operación}}{\text{Ingreso Corriente}} * 100$	105.71%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Presupuestados}} - 1) * 100$	-7.76%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.76% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{\text{Egresos Devengados}}{\text{Egresos Presupuestados}} - 1) * 100$	-8.26%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 8.26% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}}{\text{Gasto Corriente}} * 100$	0.09%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.09% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}}{\text{Egresos}}$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Devengado Totales)*100		Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	- \$347,049.35	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$27,359,235.70, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$27,012,186.35, lo que representa un Déficit por -\$347,049.35, en el ejercicio.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jerez, Zacatecas:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.0	0.06
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.0	0.89
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.28
4.	Documentación comprobatoria	2.0	0.88
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.0</b>	<b>5.61</b>

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 647 /2019, de fecha 13 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
<b>Acciones Correctivas</b>						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	3	1	2	Integración de Expediente de Investigación	2	\$416,284.66
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	10	0	6	Integración de Expediente de Investigación	10	
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores		
			3	Recomendación		
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>12</b>		<b>12</b>	<b>\$416,284.66</b>
<b>Acciones Preventivas</b>						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	0	1	Seguimiento en ejercicios posteriores	1	
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>		<b>2</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>14</b>		<b>14</b>	<b>\$416,284.66</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

37. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
38. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



39. La Auditoría Superior del Estado, a través del de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
40. La Auditoría Superior del Estado, a través del de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/SIMAPAJ-19-004-01 y RP-17/SIMAPAJ-19-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$416,284.66 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones que presuntamente RP-17/SIMAPAJ-19-004-01 y RP-17/SIMAPAJ-19-005-01, implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$416,284.66 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)**.

**SEXTO.** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LUIS ALEXANDRO  
ESPARZA OLIVARES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA  
SANDOVAL**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAÚL ULLOA GUZMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER  
CALZADA VÁZQUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ DOLORES  
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO PERALES GÁNDARA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**

